



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 24 de marzo de 1998.

No. 5

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Página	2
DECLARACION DE QUORUM.	Página	2
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
INICIATIVA DE LEY SOBRE APROVECHAMIENTO DE BIENES DE USO COMUN EN EL DISTRITO FEDERAL. QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.	Página	3
INICIATIVA DE LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.	Página	19
RECEPCION DEL NUEVO DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISION DE TURISMO.	Página	22
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO RENE ARCE ISLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. EN RELACION AL CUARTO ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.	Página	22
PRONUNCIAMIENTO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DEL AGUA.	Página	25
PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	Página	26
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE. DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. EN RELACION CON LA DELEGACION DE IZTACALCO.	Página	27
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	Página	31

(A las 12:00 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se procede a pasar lista de asistencia)

¿Falto alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Jimenez Barranco, Hiroishi Suzuki

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente hay una asistencia de 60 ciudadanos diputados. hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar lectura al orden el día.

EL C. SECRETARIO.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. I Legislatura. Cuarta Sesión Ordinaria. 24 de marzo de 1998.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2. Iniciativa de Ley Sobre Aprovechamiento de Bienes de Uso Común en el Distrito Federal, que presenta el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del PAN.

3. Iniciativa de Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

4. Recepción del nuevo Dictamen con Proyecto de Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Turismo.

5. Pronunciamiento del diputado René Arce Islas del PRD, en relación al Cuarto Aniversario Luctuoso del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

6. Pronunciamiento del Partido Acción Nacional.

7. Pronunciamiento del Partido Verde Ecologista de México, con motivo del Día Mundial del Agua.

8. Pronunciamiento de la diputada Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática.

9. Pronunciamiento del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la Delegación de Iztacalco.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Antes de continuar con nuestra sesión, quiero destacar la visita que hoy nos hace un grupo de estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria número 3, Justo Sierra. Les damos una cordial bienvenida y un aplauso.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente: esta Secretaría le informa que en los términos del Artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios y por lo tanto se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse. Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO

En la Ciudad de México, a las doce horas, del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 53 ciudadanos diputados.

La secretaría procede a dar lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Enseguida, la presidencia designa una comisión a fin de recibir a los ciudadanos Diputados Jorge Durán Chávez y María de las Mercedes Juan López, quienes se encuentran a las puertas del recinto para comunicar de la apertura de los trabajos del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados.

Una vez que la comisión cumple con su cometido, la presidencia les da la más cordial bienvenida. Enseguida, a efecto de cumplir con su encomienda, hace uso de la tribuna el Diputado Jorge Durán Chávez.

La Presidencia agradece la atención de los Diputados Federales y hace votos por el éxito de los trabajos de la H. Cámara de Diputados en el periodo de sesiones que se inicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, hace uso de la palabra el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, hace uso de la tribuna el Diputado René Arce Islas, quien se refiere al dictamen presentado por la Comisión de Turismo, sobre la iniciativa de Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal, para ser discutido en esta sesión, y a nombre de la misma comisión, solicita sea reprogramado para la siguiente sesión, a fin de tomar en consideración algunas propuestas que han llegado a la propia comisión.

La Presidencia acuerda: devuélvase el dictamen remitido por la Comisión de Turismo a la misma, y lístese en el orden del día de la próxima sesión.

Para un pronunciamiento hace uso de la palabra al Diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien se refiere a las agresiones sufridas por los diputados Verónica Moreno Ramírez y Francisco Ortiz Ayala el día de ayer.

Sobre el mismo tema, hacen uso de la tribuna los diputados Oscar Levín Coppel, del Partido Revolucionario Institucional; Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional; Alejandro Rojas Díaz Durán, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta una propuesta a fin de crear una comisión plural, que de seguimiento a la averiguación que se realice, con motivo de los lamentables acontecimientos ocurridos en agravio de los Diputados Verónica Moreno y Francisco Ortiz.

Para hablar sobre el mismo tema, hace uso de la tribuna el Diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México; así como para rectificación de hechos, el Diputado Armando Salinas Torre, quien estima que debe ser la Comisión de Gobierno la encargada de dar seguimiento a este penoso asunto.

La secretaria, procede a preguntar al pleno si la propuesta presentada se considera como de urgente y obvia resolución. El diputado René Arce Islas aclara que

se han puesto de acuerdo con el Diputado Díaz Durán para que sea la Comisión de Gobierno quien lleve dicho seguimiento. Por lo tanto, el Diputado Díaz Durán retira su propuesta.

En tal virtud, la Presidencia declara: esta Presidencia estima que la Comisión de Gobierno es la que tendrá la tarea de darle seguimiento a la averiguación que realicen las autoridades correspondientes; y con fundamento en el artículo 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea, esta presidencia se dirigirá al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, solicitando su intervención directa en este grave asunto, para que se aplique la ley hasta sus últimas consecuencias.

Acto seguido, hace uso de la palabra la Diputado Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta una propuesta a fin de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que por conducto de la Secretaría de Gobierno proporcione a la Asamblea información detallada sobre las particularidades de las acciones anunciadas para la liberación de 1,100 presos.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate es aprobada. La presidencia acuerda que en los términos de la fracción XXIII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se de cumplimiento al acuerdo aprobado.

Para un pronunciamiento en relación con el 192 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García, hacen uso de la palabra los Diputados José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México; María Angélica Luna y Parra, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Rojas Díaz Durán, y Francisco Martínez Rojo, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veinticuatro de los corrientes a las once horas.

Aprobada el acta señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Para presentar una iniciativa de Ley Sobre Aprovechamiento de Bienes de Uso Común en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Arne Sidney aus den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base I, Fracción V, Inciso K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción LX y 46, Fracción I del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, y 17, Fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de ley que regula diversos aprovechamientos sobre bienes de uso común en el Distrito Federal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente ley pretende normar diversos aprovechamientos que se realizan en la vía pública y que, hasta el momento, han estado regidas por ordenamientos dispersos, lo que dificulta su aplicación a las autoridades encargadas. La dispersión de normas sobre este tema - el aprovechamiento de bienes de uso común - con la que todos nos enfrentamos cotidianamente, no puede estar regida por normas inaccesibles no sólo a policías e inspectores, sino sobre todo a los ciudadanos que realizan alguna forma de aprovechamiento de bienes de uso común. Por tal motivo presentarnos a ustedes, el día de hoy, la presente iniciativa de Ley que Regula Diversos Aprovechamientos Sobre Bienes de Uso Común en el Distrito Federal.

Una lectura atenta de la Ley permitirá - al lector igualmente atento - descubrir que la Ley que se presenta no pretende ser un compendio de ordenamientos ya existentes, sino que más bien es el primer esfuerzo en nuestro país, en el presente siglo, de regular diversos aprovechamientos que se realizan en la vía pública. Por tal motivo, y para el efecto de evitar contradicciones, la presente ley decreta, en el artículo primero transitorio, que se abrogan los artículos de la Ley para los Trabajadores no Asalariados en el Distrito Federal y de todos los ordenamientos legales que se opongan a la presente Ley.

La técnica jurídico-legislativa ha trabajado, desde hace decenios, con un método temático, para facilitar su comprensión a los especialistas, objetivo encomiable. Sin embargo, esta ley parte de un enfoque diferente: que es preferible facilitar la comprensión, no a los especialistas, sino a los ciudadanos interesados en cuestiones de aprovechamiento de bienes de uso común. El interés actual en producir normas no sólo sencillas, sino aplicables y claras para todos, nos ha llevado a proponer la presente ley, que pretende evitar la dispersión de normas en esta materia (cuestión de la que

se quejan juristas y legos), y partir de un enfoque fenomenológico, de modo que regule diversas actividades que se realizan en la calle, independientemente de que, hasta el momento, estén parcialmente reguladas en diversas leyes. Ya era tiempo de trabajar en este nuevo enfoque que, preservando las características de toda ley (generalidad y abstracción), la hace más fácilmente comprensible y aplicable. Dado que esta ley contiene los elementos normativos fundamentales de cada actividad que regula, impulsará la seguridad jurídica, tanto de los transeúntes, conductores de vehículos, vecinos y comerciantes en general, como de las personas que realizan alguna forma de aprovechamiento sobre bienes de uso común. Por último, este tratamiento no es novedoso en la teoría legislativa moderna: la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 32, por ejemplo, recoge cincuenta y nueve facultades (muchas de ellas enunciadas y reguladas en otros ordenamientos jurídicos) que corresponden a las Delegaciones del Distrito Federal, además de la consabida coda "las demás que les atribuyan expresamente las leyes y reglamentos". Está entonces, dentro de la técnica jurídico legislativa moderna, el enfoque de recopilar disposiciones dispersas en un solo ordenamiento, procurándoles una adaptación más congruente con la realidad que la que tenían al estar dispersos.

La historia de nuestra ciudad es pródiga en ejemplos de bandos, normas y reglamentos (que son ley en sentido material) que regulaban o pretendían regular las actividades que se realizaban en la calle y sitios públicos. Eran ellas normas acordes con antiguos conceptos, heredados tanto de la tradición castellana como indígena, sobre la "policía" o "el buen orden" que debía observarse en las ciudades y poblaciones, en beneficio del bienestar de sus habitantes, a lo que los ayuntamientos o consejos municipales debían encaminar sus acciones y recursos, en concordancia con las nuevas formas de concebir los espacios urbanos propias de la Ilustración y las ideologías modernizadoras posteriores, contenidas en los proyectos urbanísticos - para el caso de la Ciudad de México -, como los de Ignacio Castera, el ejecutor de las reformas urbanas promovidas por el virrey el Segundo Conde de Revillagigedo, Simón Tadeo Ortiz Ayala Y otros. La ciudad se concebía, en estos proyectos, no sólo como expresión de un orden social jerárquico, sino como un espacio funcional, en que se asignaban lugares predeterminados para cada actividad urbana; por ello, y para su intercomunicación eficiente, la calle debía de ser uso común, sustraída de costumbres arraigadas e intereses privados o corporativos, y por tanto vía de libre tránsito.

Estas nuevas ideas sobre la ciudad se verían traducidas y codificadas de manera precisa a partir de la promulgación de las cartas constitucionales del siglo XIX y de las leyes reglamentarias en materia municipal, así como en los múltiples "Bandos de Policía y Buen Gobierno" expedidos desde 1821 por el Ayuntamiento de la Ciudad de México y otras instancias del gobierno local, y que se caracterizaban por conjuntar diversas materias o Problemas urbanos en una sola disposición reglamentaria: prohibiciones sobre la instalación de vendedores ambulantes de toda clase de mercancías, incluidas las "vendimias v comistrajos" en calles, banquetas y esquemas; obligaciones de diversos trabajadores que desarrollaban sus actividades, principalmente en la vía pública (como aguadores, cargadores, billeteras, voceadores, evangelistas, cocheros y otros); reglas para juegos y diversiones públicas (coloquios, pastorelas, títeres, "bailes de extraordinaria concurrencia", entre otros), y otras celebraciones y manifestaciones públicas.

El hecho de que la presente ley sea de orden público e interés social deriva de la estructura fundamental de nuestro orden jurídico. En efecto, la disposición de que el aprovechamiento de bienes de uso común no otorgue derechos a nadie, fuera del de utilizarlos para su finalidad original, forma parte de nuestros principios jurídicos, que no pueden ser alterados por voluntad de los individuos, ya que dichos principios no dejan lugar a la voluntad individual, sino que manifiestan un utilidad pública que no puede ser conculcada por actos particulares.

Está claramente establecido en nuestra legislación que "Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley, pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas" (Código Civil, artículo 768) y casi en los mismos términos, la Ley General de Bienes Nacionales establece que "Artículo 30.- Todos los habitantes de la República pueden usar de los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos.

"Para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común, se requiere concesión o permiso otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes."

Adicionalmente, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que (artículo 17) "Los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a: [...]"

III.- Utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino;" Esto es lo que establece nuestra

legislación. Sin embargo, el derecho no puede estar al margen de la realidad; no en el sentido de aceptarla tal cual es, sino en el sentido que debe, primero, reconocerla, de modo que posteriormente pueda conducirla hacia los ideales jurídicos, sociales, educativos y políticos que se plantea cada colectividad. La comunidad del Distrito Federal experimenta diversas actividades en vía pública, y aunque es evidente que sería deseable que la mayoría de ellas no se realizara, el derecho no puede evitar normalizarlas, a fin de ir las limitando, así como nadie puede negar si un río se ha salido de su cauce, sino que, reconociendo sus posibles graves efectos, se procura regresarlo al lecho del que salió.

Por tal motivo, mientras no se puedan corregir las causas que han dado origen a las actividades en vía pública, la presente ley pretende regularlas, e incluso otorgar permisos a las personas que realizan algunas de dichas actividades en vía pública.

El artículo 2 establece que existe libertad absoluta para el libre tránsito en el Distrito Federal, y para el aprovechamiento comunitario de los bienes de uso común, por lo que concluye, congruentemente, que el ejercicio del comercio y de otras actividades en dichos bienes, en los términos de esta ley, deberá apegarse irrestrictamente a ella y a las demás Leyes y Reglamentos relativos, Federales, del Distrito Federal o delegacionales. Nuestra legislación en general, y esta Ley en particular, es respetuosa del derecho a trabajar y a comerciar, pero no puede dejar de reconocer que las garantías constitucionales de que gozamos en los Estados Unidos Mexicanos tienen jerarquía diferente. Esto significa que algunas tienen un valor superior a otras; incluso que unas garantías son condición de otras. Por ejemplo: la garantía de no ser esclavizado es previa a la garantía de recibir educación; y es previa no sólo porque la primera se encuentre en el artículo 2º, y la garantía de recibir educación se encuentre en el artículo tercero, sino porque un hombre esclavizado difícilmente podrá recibir educación libre. Algo semejante sucede en la presente ley: reafirma la libertad absoluta de tránsito y de aprovechamiento de bienes de uso común, y subordina la libertad de comercio a dicha libertad, ya que la libertad de comercio depende de la libertad de tránsito, debido a que es evidente que, sin ésta, se hace nugatoria aquélla. De aquí que la ley declare - como es ya doctrina y ley federal - que es "de primera importancia la preservación de la imagen visual y la vialidad de personas y vehículos", a fin de que ningún aprovechamiento de los bienes de uso común obstaculice su destino común, pero preserve, a la vez, la posibilidad de realizar algunas actividades sobre dichos bienes.

Llamará la atención que se otorgue a la Asamblea Legislativa la facultad de supervisar los padrones - de comerciantes, lavacoches, etc.- y la entrega de permisos temporales, así como hacer observaciones sobre cada uno de ellos. Sin embargo, dicha facultad se funda en el artículo 17, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que dispone que los representantes (ahora diputados a la Asamblea Legislativa) tienen derecho a supervisar a la Administración Pública del Distrito Federal. Esta es una facultad materialmente administrativa, ejecutiva, que le corresponde a nuestro poder legislativo local, y que permite el balance entre los órganos locales de gobierno. De manera análoga, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad, materialmente legislativa, de "expedir los reglamentos gubernativos para la ejecución y desarrollo de las leyes que emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal" (artículo 17, frac. III del Estatuto de Gobierno). Se impone concluir que, en nuestro sistema jurídico, la división de poderes no implica la separación estricta de funciones, sino que el órgano legislativo tiene facultades administrativas, así como el órgano ejecutivo tiene una facultad materialmente legislativa, como es la de expedir reglamentos.

Que no extrañe a nadie la exigencia que impone la Ley de elaborar y promulgar programas y reglamentos de ámbito delegacional. La facultad reglamentaria del Jefe de Gobierno será, así, más adecuada a las distintas demarcaciones del Distrito Federal. La Delegación Iztapalapa, por, ejemplo, es veinte veces más poblada que la Delegación Milpa Alta, y la Delegación Cuauhtémoc concentra el 25 por ciento de los comerciantes ambulantes del Distrito Federal, por lo que parece ingenuo suponer que se les pueda normar de la misma manera. Por otra parte, como se establece la obligación, a cada delegado, de escuchar a vecinos, comerciantes e Institutos de Antropología e Historia y de Bellas Artes, sería poco funcional elaborar un reglamento general para todo el Distrito Federal. Las opiniones de los vecinos, comerciantes e Institutos arriba señalados serán más fructíferas, porque les permitirán una mayor participación, por demarcaciones territoriales, en los programas y reglamentos delegacionales, que si se perdieran en una generalización adaptable para una ciudad de ocho y medio millones de habitantes,

La exigencia de elaborar reglamentos por demarcación territorial, además de - permitir una mayor participación vecinal, procurará una sana competencia entre las demarcaciones territoriales, ya que la diferencia de reglamentación entre una y otra manifestará la mayor importancia y jerarquía que establezcan sobre cuestiones de desarrollo delegacional,

uso de suelo, etc., y nos permitirá, a los habitantes del Distrito Federal, irnos habituando a pensar en función de nuestra demarcación territorial. Además, las Delegaciones, como se afirma arriba, podrán competir para conseguir la instalación, en su territorio, de empresas, negocios, escuelas, etc.

La participación ciudadana y el respeto a nuestro acervo histórico, artístico y cultura, por conducto de las indicaciones de los Institutos de Antropología e Historia y de Bellas Artes, son ampliamente reconocidos por esta ley. En efecto, respecto a los vecinos, el artículo 12 establece que los vecinos, individualmente considerados, podrán tener la facultad de aceptar la instalación, si los programas o reglamentos delegacionales no lo prohíben, o la remoción de los comerciantes que pretendan instalarse en la acera frente a su domicilio o negocio, de conformidad con lo que señala el artículo 15. Por parte de los Institutos mencionados, se establece, en el artículo 20, inciso I, que los comerciantes en bienes de uso común tienen absolutamente prohibido ejercer sus actividades en las zonas de interés arqueológico, histórico, artístico o cultural que indiquen los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes; además se establece que dichas zonas se deberán incluir en los programas y reglamentos delegacionales como zonas prohibidas para el ejercicio del comercio. De esta manera protegeremos más eficazmente nuestro patrimonio, en los ramos indicados.

La vía pública ha sido utilizada por una gran diversidad de personas, para muy variados objetos, incluso distintos a la finalidad fundamental que le corresponde, que es la de permitir el libre paso de personas, bienes y vehículos. Los usos más notables son los referentes al comercio, entendiéndose por tal actividad a toda compra o venta de cualquier mercancía o de cualquier tipo de servicio, independientemente que esto se haga en forma permanente o eventual, individual o colectiva, y que se realice en bienes de uso común. Debido a la importancia de estas actividades, y a la necesidad de regularlas, porque sería necio pretender eliminarlas por decreto, la presente ley pretende regular, en este título, al comercio llamado, genéricamente, "ambulante", pero que en realidad se trata de comercio y servicios realizados en vía pública, y que incluye a los comerciantes fijos, semifijos y a los verdaderamente ambulantes, así como a diversos servicios que se prestan en vía pública. Por lo mismo, engloba tanto a los comerciantes ubicados en tianguis, concentraciones, mercados sobre ruedas y bazares, como a los comerciantes individuales.

Como hay delegaciones que tienen características sumamente diversas entre sí, cada reglamento delegacional señalará los horarios en que se autorice el funcionamiento de los giros arriba mencionados. Igualmente se señala la atribución de dichos

reglamentos para establecer las condiciones que se exigirán a los comerciantes ambulantes, las medidas de los puestos de comida permitidos para ferias y similares y para otros tipos de mercancías.

La Ley exige de los comerciantes, en contrapartida por allanarles el camino para realizar actividades en vía pública, conductas que redundarán en mayor edad para los peatones, compradores y automovilistas y en un mejor según cuidado de los bienes de uso común y de nuestro patrimonio histórico. Esta ley exige, repetimos - y bajo pena de retirar el permiso correspondiente -, que los comerciantes mantengan limpia el área donde desarrollan su actividad, que no obstruyan la vialidad de personas o vehículos, que no tiren agua o desperdicios en la vía pública. Asimismo, establece que no podrán ejercer sus actividades en las zonas que indiquen los Institutos de Antropología e Historia y de Bellas Artes y Literatura; que, salvo las personas que se dedican a un giro de subsistencia, tienen prohibido exhibir en el suelo los productos que expendan, y otras prohibiciones propias de una ciudad que se respeta y respeta a sus habitantes.

El ejercicio del comercio en vía pública es personalísimo. Esto significa que es estrictamente personal y que no puede ser realizado por otra persona que no sea el comerciante mismo, a fin de evitar el peligro de que el comerciante ambulante pretenda contratar personal, ampliar sus actividades más allá de lo estrictamente necesario para su familia y ser un polo generador de actividades que el gobierno no puede promover sino que, al contrario, debe desalentar. Lo único que permite la ley es que el comerciante ambulante - que no puede tener más que con un permiso para vender en vía pública - cuente con un ayudante, quien también deberá estar incluido en el padrón de ambulantes y tener su propio gáfete, como ayudante.

Como debe desalentarse el comercio - a la vez que procurar otros medios de desarrollo de los ambulantes - la ley establece que el comerciante establecido que pretenda invadir con sus mercancías las banquetas, áreas de circulación de peatones y vehículos perderá la licencia de funcionamiento.

Por congruencia con políticas de salud pública y porque ponen en constante riesgo la seguridad de los peatones, al utilizar tanques de gas o anafres contaminantes, esta Ley prohíbe el expendio de alimentos preparados en la vía pública o en bienes de uso común. Sin embargo, también por congruencia, se exceptúan de esta disposición los alimentos y bebidas empacados, envasados o de cualquier otra manera dispuestos que no estén expuestos a la contaminación del aire libre, así como se exceptúan los alimentos preparados y expandidos durante ferias, romerías, circos, carpas y

similares. En estos casos el permiso estará restringido a la duración del acontecimiento de referencia, y mientras exista plena observancia de los ordenamientos en materia de salud pública. La Secretaría correspondiente deberá establecer los requisitos sanitarios mínimos para estos eventos, y los reglamentos establecerán las fechas de inicio y fin de dichos acontecimientos, en caso de festividades anuales fijas. Los gáfetes deberán contener el plazo del permiso, ya sea que se trate de festividades anuales fijas o extraordinarias.

La ley establece que la autoridad competente puede otorgar permisos, siempre provisionales, a fin de que quede firme el principio de que los bienes de uso común son imprescriptibles y de que, como hemos señalado arriba, "para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas". La conclusión de este principio queda asentada en el artículo 4 de la presente ley, que establece que "El uso de la vía pública y de otros bienes de uso común no concede derechos de ninguna especie, salvo los que señalen las leyes respectivas, por lo que ningún acto o permanencia en los bienes de uso común, sea por vía de hecho, permiso o cualquier otro acto u hecho generador, generará derecho alguno para sus usuarios, bajo ninguna circunstancia, fuera de los señalados en las leyes respectivas."

La ley reconoce a los delegados la facultad de determinar las áreas a que se refiere el artículo 11 de esta ley, así como sus perímetros (de conformidad con el artículo 32, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal), habiendo oído a los vecinos y comerciantes afectados, así como a los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes, a fin de incluirlas en sus programas delegacionales. Esto implica que ya no se hará de lado la decisión de dichos institutos y tampoco la de los vecinos y comerciantes, cuya opinión deberá prevalecer, incluso, sobre la determinación que los delegados hagan respecto de las zonas que puedan ser susceptibles de admitir comercio ambulante.

La facultad de los delegados de determinar dichas áreas y otorgar los permisos supone el apoyo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, particularmente en aquellas delegaciones particularmente conflictivas en materia de ambulante, como la Delegación Cuauhtémoc, por ejemplo.

No podemos pasar por alto el hecho de que muchos ambulantes se dedican a giros de subsistencia y se deben tener consideraciones adicionales hacia ellos; estas personas son las más justificadas para vender en la vía pública, y carecen, muy frecuentemente, de conocimientos escolares básicos. Por tal motivo, como no se trata de hacer una ley penosa para ellos, la

presente Ley establece que no se requiere saber leer y escribir para conseguir permiso de venta en vía pública (sea cual sea el giro al que se dedique el ambulante), en contra de lo que - hasta el momento - exige el Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal. Asimismo, las personas que se dediquen a giros de subsistencia o a la venta de artesanía hecha por ellos mismo o por su familia, no tienen que llenar el requisito de tres años efectivos de residencia efectiva en el Distrito Federal. Por último, los ambulantes que se dediquen a giros de subsistencia están exceptuados de la prohibición de exhibir en el suelo los productos que expendan. Sin embargo de permitirles trabajar, las Delegaciones deberán orientarlos sobre otras formas de trabajo, producción y comercio, a fin de que la sociedad los apoye solidariamente en su superación.

El permiso - provisional y temporal - podrá ser otorgado a sólo las personas que prueben una residencia efectiva de tres años en el Distrito Federal. Dicha disposición pretende evitar la migración de personas de provincia que, con la falsa ilusión de que en el Distrito Federal es fácil encontrar trabajo o dedicarse a vender cualquier cosa, dejan su lugar de origen para llegar a la ciudad de México a ser, incluso, explotados por otras personas. Esta disposición, por último, no es anticonstitucional, debido a que se trata de una modalidad para permitir ejercer el comercio en vía pública, no de una prohibición absoluta.

Los gafetes en los que consten los permisos, que deberán ser infalsificables, serán una garantía para los ambulantes, ya que tendrán la confianza de estar ejerciendo un oficio protegido por las leyes, por lo que no podrán ser objeto de chantaje por autoridad alguna. Los clientes, por su parte, gozarán también la garantía de conocer el nombre del comerciante y su responsabilidad en cuanto a los bienes que expende.

Cada permiso señalará el derecho de vender en una zona determinada, en el caso de los comerciantes ambulantes, o en un lugar determinado, en el caso de los comerciantes fijos y semifijos, a fin de evitar desorden comercial y saturación que perjudicaría no sólo al público, sino a los mismos comerciantes en vía pública.

Los permisos no serán hereditarios, pero las autoridades tomarán en cuenta las necesidades de los deudos y la posibilidad de seguir vendiendo donde lo hiciera el difunto comerciante, así como la conveniencia o falta de ella de otorgar otro permiso en la misma zona para, eventualmente, conceder a alguno de ellos un permiso para vender.

Los bailes populares y similares ("tocadas") se regulan, en esta Ley, de manera más razonable y cercana al carácter popular de dichos festejos. Es evidente que no

podrían estar sometidos a las exigencias de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que son propias para establecimientos formales.

La existencia de los lavacoches en vía pública, así como de los acomodadores, han sido objeto de una polémica en la sociedad. Dado que los lavacoches prestan, en general, un servicio valioso a los automovilistas, pensamos que, al igual que con el ambulante, es conveniente regular sus actividades, así como las de las empresas que proporcionan el servicio de acomodador de vehículos. Por tal motivo se establece una serie de requisitos para ambas actividades, a fin de que los automovilistas reciban un beneficio y los vecinos no sean estorbados en sus actividades cotidianas.

En concordancia con la materia de esta ley, que es la regulación de diversos aprovechamientos que se realizan en la vía pública, la presente ley regula exclusivamente los aspectos relacionados con la invitación, incitación o ejercicio de la prostitución que ocurran en la vía pública. La ley norma de manera más particular los aspectos mencionados, que como lo hace el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica.

Es particularmente relevante la prohibición que hace esta ley, de que otras personas distintas a las que se dedican a la prostitución usen la vía pública (lo que es muy común usando volantes) para invitar o de cualquier modo hacer propaganda a la prostitución o a cualquier tipo de actividad denigrante o contraria a la moral o las buenas costumbres. Las personas que incurran en dicha conducta serán puestas de inmediato a disposición de la autoridad, con una sanción no menor de 100 salarios mínimos en el Distrito Federal por persona que se dedique a la actividad aquí mencionada, y por día. Esta medida desalentará a los llamados giros negros, que son centros de lenocinio, ya que la sanción se impondrá solidariamente a la persona física o moral interesada en la invitación o propaganda señaladas. Se sancionará con la clausura del establecimiento a la empresa interesada cuando sus empleados o propagandistas reincidan en la conducta mencionada.

Por último, como la Ley ha declarado de primera importancia la preservación de la imagen visual y la vialidad de personas y vehículos (artículo 3) se sancionará a los anunciantes que tengan anuncios visibles desde la vía pública, cuyo contenido haga referencia a ideas o imágenes, con textos o figuras, que inciten, presenten como deseable o defiendan la violencia, la prostitución o actividades denigrantes o que vayan contra la moral o las buenas costumbres, promuevan la discriminación de raza o condición social o estén redactados en idioma distinto del español.

La presente Ley asienta también el principio que prohíbe construir en la vía pública, sin permiso del gobierno del

Distrito Federal. Por lo tanto la Ley establece que las autoridades delegacionales cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, que los bienes de uso común estén libres de construcciones (incluyendo aquí los puestos de periódicos que expendan otras mercancías que no sean libros, periódicos o revistas). Una vez enteradas, incluso por denuncia popular, de contravenciones a dicho principio, las autoridades delegacionales deberán solicitar el auxilio de la fuerza pública para retirar las construcciones o instalaciones en un plazo no mayor de tres días. Debido a la gravedad del asunto, la contravención' que realicen los Funcionarios públicos a esta disposición traerá aparejada la pérdida de oficio, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que incurran.

Dentro de la línea señalada por esta ley, es congruente que se encuentren en el mismo capítulo los servicios y espectáculos en vía pública (como los popularmente llamados limpiaparabrisas, payasitos, lanzallamas, etc.) con las solicitudes de limosna (tanto de asociaciones de beneficencia como a los individuos en particular), debido a que se trata de regular el aprovechamiento que diversas personas hacen de la vía pública. Dichas personas deberán obtener su permiso, y portar el gáfete correspondiente, para continuar su actividad, en términos semejantes a los que señala esta ley para los comerciantes en bienes de uso común.

Las instituciones de asistencia privada y asociaciones en general, cualquiera que sea su denominación, tienen prohibido hacer colectas en la vía pública y, en general, en bienes de uso común, salvo que sea de manera temporal, cuenten con el registro correspondiente ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y sean auxiliados en dichas colectas por personal debidamente identificado con gáfete expedido por el gobierno del Distrito Federal o por la delegación correspondiente. El sentido de esta disposición es, en primer lugar, controlar los usos que se hacen de la vía pública, y, en segundo lugar, evitar que pululen las pseudoasociaciones de beneficencia que solicitan donativos, lo que redundaría en perjuicio de las asociaciones que realmente los requieren para fines socialmente valiosos. Se establece que las asociaciones legalmente registradas porten también gáfetes semejantes a los de los comerciantes ambulantes, y que cualquier mal uso se perseguirá de conformidad con el Código Penal por los delitos de fraude y los que resulten.

Sería inhumano pretender que la ley prohibiera que algunas personas pretendieran vivir de donativos públicos o limosnas, por lo que la Ley establece que dichas personas nunca podrán ser objeto de persecución por tal motivo, pero como dicha situación no puede

satisfacer las exigencias humanas de manera digna, la sociedad, por conducto de las delegaciones, llevará a cabo campanas permanentes para desalentar dicha práctica. Adicionalmente, la sociedad, con el apoyo de las autoridades, fomentará en los ciudadanos la colaboración (sea mediante trabajo o ayuda económica o en especie) por las instituciones de asistencia privada y asociaciones en general que tengan por objeto atender a la población desvalida.

La presente ley, preocupada por la participación vecinal, instituye un medio adicional para recoger dicha participación: la denuncia popular. Por tal medio, toda persona física o moral podrá denunciar ante la Delegación correspondiente cualquier infracción a las disposiciones de la presente Ley y de los programas y reglamentos delegacionales, así como los hechos, actos u omisiones relacionados con los bienes de uso común que puedan poner en peligro la salud, la vida o la integridad física de las personas y la seguridad de las cosas. En ningún caso se dará trámite a denuncia anónima, pero la ubicación del domicilio del denunciante se conservará confidencialmente, a fin de evitar represalias.

Las sanciones a los particulares y a los Funcionarios se encuentran, en general, en el cuerpo de la ley, a fin de que sea fácilmente consultable. En el título final están sistematizadas las sanciones Y se encuentran algunas situaciones generales, como la remisión a la Ley de Procedimiento Administrativo, en el caso de los recursos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Agradezco a todos su atención, y hago entrega a la Presidencia de un ejemplar de la presente iniciativa de ley, y suplico se dispense la lectura por razones de tiempo y se entregue una copia a cada uno de los diputados y se incluya en forma íntegra en el Diario de los Debates.

LEY QUE REGULA DIVERSOS APROVECHAMIENTOS SOBRE BIENES DE USO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular diversas actividades, usos o aprovechamientos que se realicen en bienes de uso común del Distrito Federal y que no sean objeto de ordenamiento específico por otra ley.

Artículo 2.- Existe libertad absoluta para el libre tránsito en el Distrito Federal, y para el aprovechamiento comunitario de los bienes de uso común, por lo que el ejercicio del comercio y de otras

actividades en dichos bienes, en los términos de esta ley, deberá apegarse irrestrictamente a ella y a las demás Leyes y Reglamentos relativos, Federales, del Distrito Federal o delegacionales.

Artículo 3.- Las delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal procurarán armonizar las actividades que se desarrollen en bienes de uso común, de modo que no sean obstáculo para los fines de organización urbana. Se declara de primera importancia la preservación de la imagen visual y la vialidad de personas y vehículos.

Artículo 4.- El uso de la vía pública y de otros bienes de uso común no concede derechos de ninguna especie, salvo los que señalen las leyes respectivas, por lo que ningún acto o permanencia en los bienes de uso común, sea por vía de hecho, permiso o cualquier otro acto u hecho generador, generará derecho alguno para sus usuarios, bajo ninguna circunstancia, fuera de los señalados en las leyes respectivas.

Artículo 5.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I.- Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II.- Estatuto: el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- III.- Ley Orgánica: la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV.- Ley: la Ley que Regula Diversos Aprovechamientos Sobre Bienes de Uso Común en el Distrito Federal;
- V.- Delegados: los delegados del Distrito Federal;
- VI.- Delegaciones: las Delegaciones o demarcaciones territoriales en que se divide o se divida el Distrito Federal;
- VII.- Giro de subsistencia: aquella actividad de comercio en bienes de uso común que reditúa menos de un salario y medio mínimo diario.

Artículo 6.- En la materia prevista por la presente ley no operará la afirmativa ficta.

Artículo 7.- Lo no previsto en esta Ley se resolverá aplicando supletoriamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley del Régimen Patrimonial y Servicio Público, el Código Financiero, el Código Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE BIENES DE USO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 8.- Son autoridades para los efectos señalados en esta Ley:

- I.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- III.- La Secretaría de Gobierno;
- IV.- La Secretaría de Seguridad Pública;
- V.- Los delegados.

Artículo 9.- La Asamblea es competente para supervisar los registros y la entrega de permisos temporales, así como hacer observaciones sobre cada uno de ellos;

Artículo 10.- El Jefe del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Publicar las leyes, reglamentos y programas delegacionales, así como los padrones en materia de uso de vía pública;
- II.- Aprobar y expedir los programas y reglamentos delegacionales y sus modificaciones, así como los padrones en materia de uso de vía pública;

Artículo 11.- Los Delegados del Distrito Federal tienen las siguientes facultades:

- I.- Determinar las áreas a que se refiere el artículo 14 de esta ley, así como sus perímetros, habiendo oído a los vecinos y comerciantes afectados, así como a los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes y Literatura, a fin de incluirlas en los programas delegacionales que señala esta Ley;
- II.- Someter los programas y reglamentos delegacionales que elaboren, de la presente ley, a la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- III.- Constituir los registros que señala esta ley,
- IV.- Supervisar su cabal cumplimiento, y
- V.- Otorgar los permisos para el uso temporal de la vía pública.

Artículo 12.- Los vecinos, individualmente considerados, podrán tener la facultad de aceptar la instalación, si los programas o reglamentos delegacionales no lo prohíben, o la remoción de los comerciantes que pretendan instalarse en la acera frente a su domicilio o negocio, de conformidad con lo que señala el artículo 15.

TÍTULO TERCERO

DEL COMERCIO EN BIENES DE USO COMÚN

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS COMERCIANTES TRABAJADORES EN BIENES DE USO COMÚN

Artículo 13.- Para efectos de esta ley se entiende por comercio toda compra o venta, permuta o, en general, cualquier forma de intercambio de cualquier mercancía o de cualquier tipo de servicio, independientemente que esto se haga en forma permanente o eventual, individual o colectiva, y que se realice en bienes de uso común.

Artículo 14.- Los programas delegaciones señalarán las áreas en las que se pueden permitir actividades de comerciantes en bienes de uso común, los giros y las características de cada tipo de vendedor (ambulante, fijo, semifijo).

Artículo 15.- El comercio en bienes de uso común, en los casos en que esté autorizado, podrá ejercerse solamente en los horarios que señalen los programas y reglamentos delegacionales para cada ramo o grupo de giros, áreas, barrios y colonias, así como para las concentraciones, los tianguis, mercados sobre ruedas y similares.

Artículo 16.- El ejercicio del comercio en bienes de uso común es personalísimo.

Artículo 17.- Los reglamentos delegacionales señalarán las condiciones para ejercer como comerciante fijo, semifijo o ambulante; entre otras condiciones, para las dos primeras categorías se podrá establecer la exigencia de contar con la anuencia de los vecinos: el del frente en donde pretenda situarse el comerciante y los inmediatamente contiguos.

Artículo 18.- Los comerciantes fijos y semifijos que obtengan permiso para trabajar en las zonas permitidas tendrán que ajustarse estrictamente a los espacios y medidas que señalen las delegaciones correspondientes, los que no podrán exceder de dos metros cuadrados, a excepción de aquellos que se instalen en tianguis, mercados sobre ruedas y semejantes.

Las medidas de los puestos de alimentos y otros giros permitidos durante ferias y similares serán señaladas por los reglamentos delegacionales, los que tomarán en consideración cada tipo de feria o similar para establecerlos.

Para todo tipo de mercancía diferente a la señalada, habrá que estar a lo que dispongan los reglamentos delegacionales.

Artículo 19.- Son obligaciones de los comerciantes en bienes de uso común, para los efectos de esta ley:

I.- Contar con permiso del Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación o demarcación correspondiente.

II.- Portar siempre el permiso (gáfete) en lugar visible.

III.- Mantener limpia el área donde desarrollen su actividad.

IV.- Tener los dispositivos de seguridad necesarios, en su caso.

V.- Ceñirse estrictamente al lugar y superficie asignados, en el caso de los comerciantes fijos y semifijos, y a la zona, en el caso de los ambulantes.

VI.- No obstruir aceras, ni la vialidad de personas o vehículos.

VII.- Tener buena presentación y prodigar excelente trato al público.

VIII.- Por ningún motivo tirar agua o desperdicios en la vía pública.

IX.- Cumplir con todo lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 20.- Los comerciantes en bienes de uso común tienen absolutamente prohibido:

I.- Ejercer sus actividades en las zonas de interés arqueológico, histórico, artístico o cultural que indiquen los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes, que se deberán incluir en los programas y reglamentos delegacionales como zonas prohibidas para el ejercicio del comercio.

II.- Instalarse a no menos de 50 mts. de distancia de escuelas, templos, hospitales, cuarteles, fábricas, locales sindicales y otros centros de reunión, públicos o privados, estaciones o paraderos de vehículos y del Metro. Toda excepción, siempre temporal y provisional, deberá estar debidamente prevista en los reglamentos delegacionales.

III.- Ofrecer en voz alta su mercancía o tomar de la ropa o brazo a los transeúntes en general para ofrecer sus productos.

IV.- Exhibir en el suelo los productos que expendan. Se exceptúa de esta disposición a los comerciantes que se dediquen a un giro de subsistencia. Sin embargo de permitirles trabajar, las Delegaciones deberán orientarlos sobre otras formas de trabajo, producción y comercio.

V.- Vender u ofrecer los siguientes artículos:

Comida preparada en la vía pública, excepción hecha de los permisos que se otorguen durante festividades.

Cassettes y videocintas que no sean originales.

Cerveza, vinos o licores.

Mercancía robada, a sabiendas.

Artículos de contrabando.

Publicaciones y artículos pornográficos.

Los demás artículos prohibidos por otros ordenamientos.

VI.- Incrementar sus actividades con otro giro, o cambiarlas sin el permiso de las autoridades respectivas.

VII.- Ensuciar o tirar basura en bienes de uso común, ya sea dentro o fuera de su área de trabajo.

VIII.- Producir sonidos o música que molesten a los vecinos.

IX.- Incurrir en falta de respeto a los vecinos y transeúntes, en los términos del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica.

Artículo 21.- El comerciante en bienes de uso común que no respete estas disposiciones se hará merecedor a una sanción económica de hasta 20 días de salario mínimo y suspensión por treinta días de su permiso en caso de reincidencia.

Artículo 22.- El comerciante ambulante no podrá prolongar su estancia en un lugar determinado más que para cerrar alguna venta. La delegación correspondiente multará con 10 días de salario mínimo a quien incurra en alguna de esas conductas. En caso de reincidencia se suspenderá el permiso por treinta días.

Artículo 23.- La tercera infracción a las presentes disposiciones será motivo de cancelación definitiva del permiso.

Artículo 24.- En caso que el comerciante en bienes de uso común cuente con algún ayudante o trabajador deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. El cumplimiento de las obligaciones laborales será requisito para el otorgamiento del gafete. El ayudante deberá portar también gafete.

Artículo 25.- El comerciante en bienes de uso común está obligado a responder de los daños y perjuicios causados por su ayudante, en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 26.- El comerciante establecido tiene prohibido invadir con sus mercancías banquetas, áreas de circulación de peatones y vehículos, ya sea frente a su establecimiento o en otra zona; en caso de contravenir esta disposición se le revocará la licencia de funcionamiento, sin perjuicio de ser sancionado en los términos de esta Ley.

Artículo 27.- Las Delegaciones ejercerán, sin perjuicio de la facultad del Gobierno del Distrito Federal, las funciones de inspección y vigilancia conforme a las leyes aplicables a esta materia.

Artículo 28.- Los reglamentos delegacionales podrán disponer que los comerciantes se uniformen por giro. Los uniformes podrán ser pagados por las compañías que pretendan anunciarse en dichos uniformes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS ALIMENTOS EN VÍA PÚBLICA

Artículo 29.- Está prohibido el expendio de alimentos preparados en la vía pública o en bienes de uso común. Se exceptúan de esta disposición los alimentos y bebidas empacados, envasados o de cualquier otra manera dispuestos que no estén expuestos a la contaminación del aire libre.

Artículo 30.- Se podrá preparar y expender alimentos en ferias, romerías, circos, carpas y similares. En estos casos el permiso estará restringido a la duración del acontecimiento de referencia, y mientras exista plena observancia de los ordenamientos mínimos que, en materia de salud pública, establezca para estos eventos la Secretaría correspondiente. En caso de festividades anuales fijas, los reglamentos delegacionales establecerán las fechas de inicio y fin de las mismas.

Artículo 31.- Los alimentos y comestibles señalados en el artículo anterior, las bebidas preparadas o envasadas y sus recipientes o envases, deberán satisfacer plenamente los requisitos de salubridad e higiene que señalen las leyes y reglamentos que les sean aplicables, así como las condiciones de seguridad para el manejo de fuego, combustible (incluyendo madera y carbón), tanques de gas, sustancias calientes, etc. Se evitará la emisión de humos contaminantes y las combustiones incompletas.

Artículo 32.- Concedido el permiso delegacional para expendio de alimentos, el comerciante deberá iniciar operaciones en un término no mayor de tres días, contados desde que tenga el gafete, si la venta es fuera de ferias y romerías o semejantes; si la venta se realizara en ferias, romerías y semejantes, las operaciones se llevarán a cabo exclusivamente durante la temporada fijada, so pena de cancelación inmediata del permiso.

Artículo 33.- Los comerciantes especializados en alimentos, objeto de este capítulo, tendrán las siguientes obligaciones adicionales:

I.- Operar en el horario y durante el periodo establecido por su permiso, el que deberá estar siempre a la vista.

II.- Mantener aseado y bien presentado el local, según requisitos de las autoridades delegacionales o sanitarias, en su caso.

III.- Iluminar y ventilar adecuadamente su local.

IV.- Evitar que los olores y humos sean ostensiblemente contaminantes.

V.- Sujetarse a las normas mínimas de operación que establezca la Secretaría correspondiente.

La falta de observación del presente artículo y del artículo 31 se sancionará desde 10 hasta 30 días de

salario mínimo y, en caso grave, con la clausura del comercio.

Artículo 34.- En los establecimientos objeto de esta ley no podrán laborar portadores de enfermedad contagiosa por vía aérea o tópica. Deberán, asimismo, obtener la tarjeta de control sanitario que establece la Ley de Salud para el Distrito Federal.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN BIENES DE USO COMÚN.

Artículo 35.- Se entiende por permiso la autorización expedida por la delegación respectiva, mediante la forma oficial, para ejercer con carácter provisional o temporal el comercio en bienes de uso común, en un área definida, ya sea de manera fija, semifija o ambulante, para presentar algún espectáculo público o para solicitar donativos del público. Los permisos siempre se otorgarán para un periodo determinado, que no podrán exceder de un año, y se extinguirán en la fecha en que en el mismo permiso se indica, pudiendo ser renovados a juicio de la autoridad.

Artículo 36.- A ningún comerciante en bienes de uso común podrá autorizársele más de un permiso para explotar la misma actividad. Dado que el permiso es personalísimo, tampoco se podrá autorizar a otra persona que funja como representante. Exclusivamente se autorizará un auxiliar por comercio en vía pública y los que señalen los reglamentos delegacionales para los dedicados a alimentos.

Artículo 37.- El comerciante establecido no podrá ser sujeto de permiso en los términos de esta ley, pero tendrá la potestad de solicitar a la Delegación correspondiente el retiro de los comerciantes que ocupen el frente de su establecimiento; la autoridad deberá cumplir con la solicitud en un término que no exceda de diez días naturales.

Artículo 38.- El interesado en obtener permiso para el funcionamiento de alguna actividad comercial en vía pública, así como cuando cambie de domicilio, giro o actividad, deberá llenar los siguientes requisitos:

- I.- Hacer todos los trámites personalmente.
- II.- Presentar solicitud por escrito, señalando el tipo de permiso que solicite.
- III.- Entregar 2 fotografías a color tamaño credencial.
- IV.- Presentar copia del acta de nacimiento.
- V.- Ser mayor de edad. En caso contrario, contar con la aprobación del padre o tutor.
- VI.- Contar con número en el Registro Federal de Contribuyentes.

VII.- Señalar tiempo de residencia efectiva en el Distrito Federal, que no podrá ser menor de tres años, salvo en el caso que se dedique a giros de subsistencia o a la venta de artesanía, de conformidad con lo que establezca el reglamento respectivo.

VIII.- Manifestar, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.

IX.- Probar que ha ejercido el comercio en vía pública durante, al menos, un año, a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

X.- Indicar el domicilio en el que habita y su lugar de origen; si es extranjero, deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;

XI.- Identificarse de manera fehaciente con documento oficial y proporcionar una fotocopia. En caso de falta de documento oficial se requerirá el aval de dos personas que cuenten con dicha identificación.

XII.- Señalar exactamente la ubicación y el área (en el caso de comerciante fijo y semifijo) o la zona (para todo comerciante ambulante) donde pretenda ejercer su actividad.

XIII.- Manifestar el giro o actividad que desarrolla o pretende desarrollar.

XIV.- Señalar, también por escrito, las circunstancias por las que el solicitante manifieste que necesita el permiso.

XV.- Presentar la información y documentación complementarias, cuando éstas sean necesarias, porque así lo requiera el giro.

XVI.- Manifestar, bajo protesta de decir verdad, que carece de trabajo fijo.

XVII.- Realizar el pago correspondiente.

Artículo 39.- Serán admitidos como medios de prueba de antigüedad en vía pública los elementos que podrían producir convicción en un juzgador objetivo acerca de los hechos controvertidos o dudosos.

Artículo 40.- La Delegación correspondiente recibirá la solicitud, y en un plazo de 15 días hábiles otorgará o negará el permiso, haciéndolo saber sin falta alguna en ese tiempo al interesado, una vez verificados los datos y hechos los estudios correspondientes. En el supuesto de que algún requisito no se satisfaga, se dará plazo para su cumplimiento.

Artículo 41.- Se sancionará con amonestación con apercibimiento de multa hasta por 20 días de salario mínimo al funcionario público competente que omite

decidir, en un plazo de quince días hábiles, sobre el otorgamiento de los permisos a que se refiere esta ley.

Artículo 42.- Se sancionará con destitución del puesto e inhabilitación para ejercer un servicio público por tres años al funcionario que elabore o entregue permisos o gafetes a las personas que no llenen los requisitos de esta ley, o a quienes se les haya cancelado o revocado el permiso.

Artículo 43.- Todo comerciante en bienes de uso común, por el solo hecho de solicitar su permiso, acepta las disposiciones de la presente ley, por lo que se obliga a respetarla, así como los programas y reglamentos que en ella se funden.

Artículo 44.- Para renovar el permiso, el comerciante ambulante deberá presentar la constancia de participación a los cursos de capacitación que establezca la delegación correspondiente.

Artículo 45.- Los permisos para los comerciantes deberán expedirse por zonas, en forma proporcional, para evitar la saturación en uno o más lugares y para que resulte atractivo y de provecho para los comerciantes, de conformidad con los programas delegacionales de desarrollo urbano.

Artículo 46.- El permiso constará en un gafete. Los gafetes tendrán las siguientes características:

I.- Portarán el escudo de la Delegación, de tamaño tal que sea fácilmente identificable.

II.- Contendrán, en letra no menor de 16 puntos, el nombre del comerciante en bienes de uso común, domicilio efectivo, giro, ubicación precisa o zona y horarios autorizados.

III.- Incluirán un croquis de ubicación del sitio preciso o de la zona donde podrán ejercer.

IV.- Tendrán, en código de barras, la identificación del vendedor.

V.- Señalarán si el portador es el titular del permiso o si se trata de ayudante.

VI.- Indicarán el plazo del permiso, ya sea que se trate de actividades anuales fijas o extraordinarias.

VII.- Estarán hechos a prueba de falsificación y elaborados de modo que puedan ser portados fácilmente y a la vista del público.

VIII.- Los demás que señalen los reglamentos delegacionales.

Artículo 47.- Se podrán otorgar permisos de tres tipos: cotidianos, de temporada y para festividades.

Artículo 48.- Cada permiso señalará el derecho de vender en una zona determinada, en el caso de los comerciantes ambulantes o en un lugar determinado, en el caso de los comerciantes fijos y semifijos.

Artículo 49.- Los permisos se expedirán por tiempo limitado, que no excederá de un año, y se deberá hacer un pago previo de los derechos por cada periodo que pretendan vender.

Artículo 50.- No se requiere estar afiliado a unión o asociación alguna para obtener permiso de comerciante en la vía pública.

Artículo 51.- Los permisos no serán hereditarios, pero las autoridades tomarán en cuenta las necesidades de los deudos y la posibilidad de seguir vendiendo donde lo hiciera el difunto comerciante, así como la conveniencia o falta de ella de otorgar otro permiso en la misma zona para, eventualmente, conceder a alguno de ellos un permiso para vender, siempre que cumpla con los requisitos que señala esta Ley, a excepción del año de antigüedad.

Artículo 52.- Los permisos no crearán derechos a los comerciantes más allá de lo especificado en esta Ley y en su gafete.

Artículo 53.- Para el otorgamiento de permisos se preferirá a los servicios y ventas de productos tradicionales, mismos que deberán señalar los reglamentos delegacionales.

Artículo 54.- La persona que, careciendo de permiso, pretenda realizar actividades reguladas por esta ley, y se dedique a giros de subsistencia, será amonestada con apercibimiento de arresto hasta por 36 horas y con arresto efectivo si persiste en su conducta. Si no se trata de giros de subsistencia, se sancionará con 40 días de salario mínimo y con el decomiso de la mercancía como medida precautoria para el procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 55.- Se sancionará con arresto hasta por 36 horas al servidor público que eluda retirar de la calle a las personas sin permiso a que se refiere este título. La reincidencia se castigará con destitución del puesto e inhabilitación para ejercer un servicio público por dos años.

TÍTULO CUARTO.

DE LOS BAILES POPULARES Y SIMILARES

Artículo 56.- Bailes populares y similares son los festejos que se hacen en la vía pública para bailar, amenizados por una orquesta, conjunto musical, o música grabada, independientemente de que la admisión sea gratis o de que se cobre el derecho de admisión, derecho de mesa,

consumo mínimo y/o cualquier otra forma directa o indirecta de cobrar por la admisión.

Artículo 57.- En los bailes populares y similares se podrá expendir cervezas, vino y bebidas alcohólicas con una concentración alcohólica no superior de 14°G.L., siempre que se consuman con los alimentos.

Artículo 58.- Para la realización de las actividades mencionadas en este capítulo es necesario:

I.- Recabar el permiso correspondiente y pagar la cuota establecida por el Código Financiero, a menos que se trate de un festejo organizado a favor de proyectos comunitarios, lo que será decidido por la autoridad delegacional.

II.- Comprometerse a guardar el orden dentro y fuera del lugar donde se realiza el evento.

III.- Cumplir lo dispuesto en las leyes y reglamentos de salud.

IV.- Colocar las fuentes de sonido de modo que tenga una intensidad razonable y no se proyecte hacia el exterior a niveles molestos para los vecinos, o superiores de 80 decibeles medibles en los límites del evento.

V.- Suspender la venta o distribución de bebidas alcohólicas a la 01:00 horas.

VI.- Suspender su funcionamiento a más tardar a las 03:00 horas.

Artículo 59.- Los permisos objeto de esta Ley no podrán ser subarrendados ni traspasados.

TÍTULO QUINTO

DE LOS LAVACOCHE Y ACOMODADORES

Artículo 60.- Cada Delegación tendrá, entre sus obligaciones, contar con un Registro de cuidacoches y lavacoches. El Gobierno del Distrito Federal llevará el Registro de empresas acomodadoras de vehículos.

Artículo 61.- Será requisito indispensable para trabajar como cuidacoches o lavacoches registrarse debidamente en el Registro que para tal efecto contará toda Delegación.

Artículo 62.- Las personas que pretendan ejercer el oficio de lavacoches o cuidacoches en la vía pública deberán llenar los siguientes requisitos:

I.- Solicitarlo personalmente a la Delegación correspondiente, llenando la forma oficial.

II.- Señalar su nombre como aparezca en un documento oficial.

III.- Ser mayor de 16 años de edad.

IV.- Señalar su domicilio efectivo y, en su caso, número telefónico.

V.- Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.

VI.- Señalar, también por escrito, las circunstancias por las que el solicitante manifieste que necesita el permiso.

VII.- Señalar exactamente la ubicación o la cuadra donde pretenda ejercer su actividad. Contar, para este efecto, con el visto bueno de cinco vecinos de dicha área o cuadra, que sean propietarios o arrendatarios. Las delegaciones proporcionarán las formas en que se recabarán dichos vistos buenos, y tendrán la obligación de verificar la información señalada.

VIII.- Pagar la cuota que señale el Código Financiero del Distrito Federal.

Artículo 63.- Los cuidacoches o lavacoches tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Portar en todo tiempo su gafete, que los identifica como tales, y que proporcionará la delegación correspondiente.

II.- Abstenerse de recibir llaves de los vehículos a su cuidado.

III.- Vigilar y supervisar los automóviles a su cuidado, sin responsabilidad adicional alguna.

IV.- No separar espacios en la vía pública ni estorbar con sus enseres al público.

V.- No condicionar el estacionamiento con el lavado del vehículo o con una cuota forzosa.

Artículo 64.- Se entiende por acomodador a la persona moral cuyo objeto social sea recibir vehículos en la vía pública con la finalidad de estacionarlos.

Artículo 65.- Para que se permita ejercer la función de acomodador se deberá contar con los siguientes requisitos:

I.- Estar constituido como sociedad mercantil e inscrita en el Registro Público del Comercio.

II.- Presentar solicitud por escrito y pagar los derechos que establezca el Código Financiero.

III.- Fijar en lugar visible los precios por hora, día o evento que señale el reglamento correspondiente.

IV.- Anunciarse como "Acomodador" y con una simbología que permita que los turistas extranjeros lo entiendan.

V.- Laborar durante el horario permitido.

VI.- Uniformar a su personal y entregarle los gafetes que proporcione para cada uno, previo pago de derechos correspondientes, el gobierno del Distrito Federal.

VII.- Contar exclusivamente con choferes con licencia de manejo.

VIII.- Contar con seguro especializado de cobertura amplia para los vehículos a su cargo.

IX.- No invadir las banquetas ni estorbar a los vecinos la entrada a sus cocheras.

X.- Los choferes y el personal administrativo que reciba vehículos deberán prodigar excelente trato al público, tener buena presentación y portar siempre a la vista su gafete.

XI.- Entregar el vehículo exclusivamente a la persona que porte el recibo o que acredite la legal propiedad o posesión.

Artículo 66.- Los acomodadores que no respeten los requisitos señalados en el presente capítulo se harán merecedores a las sanciones que estipule el Reglamento correspondiente.

TÍTULO SEXTO

DE LA PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.

Artículo 67.- Esta Ley regula exclusivamente los aspectos relacionados con la invitación, incitación o ejercicio de la prostitución que ocurran en vía pública, independientemente de lo regido por el Código Penal.

Artículo 68.- Para los efectos de esta Ley, está estrictamente prohibido invitar, incitar o ejercer la prostitución a menos de 200 metros de ferias, romerías, escuelas, hospitales, demarcaciones políticas y todo tipo de centro de reunión público o privado; tampoco podrán realizarse dichas actividades en zonas habitacionales y turísticas.

Artículo 69.- Tratándose de infracciones flagrantes, en las áreas estrictamente prohibidas, la policía detendrá y presentará en forma inmediata al presunto infractor ante el juez que señale el reglamento correspondiente, sin necesidad de queja vecinal o denuncia.

Artículo 70.- Para la detención de las personas que incurran en las conductas asentadas en los artículos anteriores, pero fuera de las áreas señaladas, sólo se procederá por queja de vecinos o denuncia popular, sin que en la queja o denuncia se tenga que asentar el nombre del presunto infractor.

Artículo 71.- Está prohibido que otras personas distintas a las que se dedican a la prostitución usen la vía pública para invitar o de cualquier modo hacer propaganda a la prostitución o a cualquier tipo de actividad denigrante o

contraria a la moral o las buenas costumbres. Las personas que incurran en dicha conducta serán puestas de inmediato a disposición de la autoridad. La sanción no será menor de 100 salarios mínimos en el Distrito Federal por persona que se dedique a la actividad aquí mencionada y por día. La sanción se impondrá solidariamente a la persona física o moral interesada en la invitación o propaganda señaladas.

Artículo 72.- Se sancionará con la clausura del establecimiento a la empresa interesada cuando sus empleados o propagandistas reincidan en la conducta mencionada en el artículo anterior.

Artículo 73.- Se sancionará a los anunciantes que tengan anuncios visibles desde la vía pública, cuyo contenido haga referencia a ideas o imágenes, con textos o figuras, que inciten, presenten como deseable o defiendan la violencia, la prostitución o actividades denigrantes o que vayan contra la moral o las buenas costumbres, promuevan la discriminación de raza o condición social o estén redactados en idioma distinto del español.

Se exceptúa de lo aquí dispuesto lo que señala el artículo 8° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal.

TÍTULO SÉPTIMO

DE OTRAS ACTIVIDADES

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS INSTALACIONES EN BIENES DE USO COMÚN

Artículo 74.- Está prohibido establecer viviendas, casetas, locales o módulos comerciales o cualquier otra instalación, sin permiso de las autoridades correspondientes, en la vía pública. Se exceptúan de esta disposición a las personas o entidades que otras leyes les otorguen un permiso provisional.

Artículo 75.- Las autoridades delegacionales cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, que los bienes de uso común estén libres de las instalaciones mencionadas en el artículo anterior. Una vez enteradas, incluso por denuncia popular, de contravenciones a este título, las autoridades delegacionales deberán solicitar el auxilio de la fuerza pública para retirar dichas instalaciones en un plazo no mayor de tres días; la contravención que realicen los funcionarios públicos a esta disposición traerá aparejada la pérdida de oficio, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que incurran.

Artículo 76.- Queda prohibida vender, en los puestos de periódicos instalados en vía pública, mercancía que no sea libros, periódicos y revistas.

CAPÍTULO SEGUNDO**DE LA SOLICITUD DE DONATIVOS**

Artículo 77.- Las personas que se dediquen a espectáculos o servicios en la vía pública (entre otros, los popularmente llamados lanzallamas, payasitos, limpiaparabrisas, sacudecoches, etc.) deberán obtener su permiso, y portar el gafete correspondiente, para continuar su actividad, en términos semejantes a los que señala esta ley para los comerciantes en bienes de uso común.

Artículo 78.- Las instituciones de asistencia privada y asociaciones en general, cualquiera que sea su denominación, tienen prohibido hacer colectas en la vía pública y, en general, en bienes de uso común, salvo que sea de manera temporal, cuenten con el registro correspondiente ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y sean auxiliados en dichas colectas por personal debidamente identificado con gafete expedido por el gobierno del Distrito Federal o por la delegación correspondiente. Las autoridades aquí mencionadas podrán entregar a las instituciones de que trata este capítulo los gafetes en blanco, a fin de que sean llenados por ellas. Cualquier mal uso se perseguirá de conformidad con el Código Penal por los delitos de fraude y los que resulten.

Artículo 79.- La ley no puede prohibir que algunas personas pretendan vivir de donativos públicos o limosnas, por lo que nunca podrán ser objeto de persecución por tal motivo, pero como dicha situación no puede satisfacer las exigencias humanas de manera digna, la sociedad, por conducto de las delegaciones, llevará a cabo campañas permanentes para desalentar dicha práctica. Adicionalmente, fomentará en los ciudadanos la colaboración (sea mediante trabajo o ayuda económica o en especie) por las instituciones de asistencia privada y asociaciones en general que tengan por objeto atender a la población desvalida.

TÍTULO OCTAVO**DENUNCIA POPULAR**

Artículo 80.- Toda persona física o moral podrá denunciar ante la Delegación correspondiente cualquier infracción a las disposiciones de la presente Ley y de los programas y reglamentos delegacionales, así como los hechos, actos u omisiones relacionados con los bienes de uso común que puedan poner en peligro la salud, la vida o la integridad física de las personas y la seguridad de las cosas.

Artículo 81.- Para la presentación de la denuncia popular, bastará señalar por escrito los datos necesarios que permitan localizar el lugar donde se realice la

infracción, así como el nombre y domicilio del denunciante.

En ningún caso se dará trámite a denuncia anónima, pero la ubicación del domicilio del denunciante se conservará confidencialmente. Se sancionará con multa de 100 días de salario mínimo al funcionario que viole dicha confidencialidad.

Artículo 82.- La Delegación, recibida la denuncia, la hará del conocimiento de la persona o personas a quienes se imputen los hechos denunciados, si se indicó el nombre del infractor. Si no se proporcionó nombre alguno, la autoridad efectuará las inspecciones y diligencias necesarias para comprobar los hechos denunciados, así como para la evaluación correspondiente.

En su caso, y una vez sustanciado el procedimiento que establezca la ley correspondiente, se dictarán las medidas de seguridad y las sanciones a que haya lugar.

Artículo 83.- La Delegación, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la denuncia, hará del conocimiento del denunciante el trámite que se haya seguido y, dentro de los veinte días hábiles siguientes, el resultado de las inspecciones, medidas y sanciones impuestas, en su caso.

Artículo 84.- Si el hecho denunciado se realizara en dos o más delegaciones, la denuncia se podrá hacer en cualquiera de ellas; la delegación receptora enviará copia para las demás interesadas y para el gobierno del Distrito Federal. En este caso el gobierno del Distrito Federal será responsable de su sustanciación y de hacer del conocimiento del denunciante lo señalado en el artículo anterior.

TÍTULO NOVENO**SANCIONES**

Artículo 85.- Se deberá hacer una notificación formal por la supuesta falta, a fin de que el afectado exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas con las que cuente.

Artículo 86.- Las sanciones consistirán en:

- I.- Amonestación con apercibimiento;*
- II.- Multa hasta por 100 días de salario mínimo general diario en el Distrito Federal;*
- III.- El doble de la multa impuesta con anterioridad, en su caso.*
- III.- Arresto hasta por 36 horas;*
- IV.- Clausura temporal o permanente, parcial o total; y*
- V.- Destitución del puesto.*

VI.- *Inhabilitación para ejercer en el servicio público por un tiempo determinado.*

Artículo 87.- *Para la aplicación de sanciones se estará a lo dispuesto en los diversos títulos de la presente ley.*

Artículo 88.- *Se sancionará hasta con 100 días de salario mínimo todas las demás infracciones a esta ley que no estén especificadas en cada capítulo.*

Artículo 89.- *En caso de decomiso, se deberá proceder como lo establece el Código Financiero del Distrito Federal, para la recuperación del adeudo fiscal.*

Artículo 90.- *Las inconformidades contra los actos y resoluciones fundados en esta Ley podrán impugnarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *Se derogan los artículos del Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal y de todos los otros ordenamientos legales que se opongan a la presente Ley.*

TERCERO.- *Los comerciantes agrupados en tianguis, concentraciones y similares no estarán sujetos a la disposición asentada en el artículo 17 ni a la remoción del artículo 12.*

CUARTO.- *A la entrada en vigor de los reglamentos de las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza quedará abrogado el Bando por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1993.*

QUINTO.- *Se concede a las delegaciones políticas del Distrito Federal un plazo de 20 días hábiles, después de la entrada en vigor de los reglamentos delegacionales correspondientes, para que constituyan los registros sobre los diversos aprovechamientos que regula la presente ley.*

SEXTO.- *Las personas que realicen alguno de los aprovechamientos a que se refiere esta ley que soliciten su incorporación al registro correspondiente durante los primeros 30 días hábiles, a partir de su constitución, tendrán prioridad para permanecer en el lugar o zona que actualmente ocupen.*

SÉPTIMO.- *A los puestos de periódicos que funcionen en la vía pública, así como a los voceadores, se les concede un plazo de 30 días hábiles para cumplir con lo establecido en la presente ley.*

OCTAVO.- *Se concede un plazo al Gobierno del Distrito Federal de 120 días naturales para la expedición de los reglamentos correspondientes, incluyendo el Reglamento de Tianguis, Concentraciones y Similares y el de Acomodadores. El incumplimiento a este artículo será motivo de destitución del puesto del Secretario de Fomento Económico del Distrito Federal.*

NOVENO.- *Se concede un plazo de 40 días hábiles a las delegaciones políticas del Distrito Federal para que elaboren, en colaboración con los vecinos, los programas y reglamentos delegacionales correspondientes, y para que los sometan a la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DÉCIMO.- *El Gobierno del Distrito Federal, para apoyar los fines que persigue esta Ley, deberá establecer, en colaboración con la iniciativa privada y con universidades del Distrito Federal, y en un plazo no mayor de 120 días naturales:*

Una política integral de abasto.

Un programa de desregulación administrativa, empresarial y comercial que permita que las empresas del Distrito Federal puedan competir favorablemente con las empresas extranjeras en cuanto a tiempos de constitución y operación.

Un programa permanente de fomento al empleo.

Un programa de fomento a microempresas intensivas en mano de obra.

Un programa de regulación a las grandes empresas que alientan la economía informal.

UNDÉCIMO.- *En colaboración con la Delegación Cuauhtémoc, vecinos, comerciantes establecidos, Institutos Nacionales de Antropología e Historia y Bellas Artes y Literatura, el gobierno del Distrito Federal deberá establecer un programa de rescate de la zona de la Merced, en el centro de la ciudad de México, a fin de que los predios libres de dicha zona se destinen, en buena medida, a reordenar el comercio ambulante del centro histórico, con apoyo de la iniciativa privada, y a convertirse en el centro turístico virreinal de la ciudad de México.*

DUODÉCIMO.- *Se adicionan los incisos V a X al artículo 267 A, de modo que queden como sigue:*

"V. Tratándose de comerciantes que expendan alimentos en ferias, romerías, circos, carpas y similares, las cuotas respectivas en ningún caso podrán ser superiores a \$50.00 por metro cuadrado por día, ni inferiores a \$10.00 por metro cuadrado por día de ocupación, atendiendo al tipo de establecimiento de que se trate.

VI. En caso de los bailes populares y similares las cuotas no podrán ser inferiores de \$200.00 ni superiores de \$1,500.00 por evento, si se hicieran con fines de lucro.

VII. Los lavacoches y cuidacoches aportarán una cuota diaria no superior a \$15 por día, ni inferior a \$5.00 por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área y de la zona en la que trabajen.

VIII. El servicio de acomodadores aportará una cuota igual al 10 por ciento de sus ingresos diarios.

IX. Los puestos de periódicos pagarán una cuota no menor de \$5.00 por día ni mayor de \$50.00 por día de ocupación, siempre y cuando no excedan de una superficie de 2 metros cuadrados, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esas actividades. Sólo en forma excepcional, cuando en el permiso respectivo se autoricen y se ocupen superficies superiores a 2 metros cuadrados, mismas que nunca deberán exceder de 6 metros cuadrados, las cuotas respectivas podrán ser superiores a lo previsto, pero sin exceder de \$100.00 por día, ni ser inferiores a \$10.00 por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esas actividades.

X. Por todas las demás actividades permitidas por la Ley que Regula Diversos Aprovechamientos sobre Bienes de Uso Común en el Distrito Federal se entregará una cuota de \$1.00 diario"

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 24 de marzo de 1998.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Accion Nacional Firman Los diputados: Miguel Hernández Labastida, Pablo De Anda Márquez, Jesús Galván Muñoz, Ma. Del Pilar Hiroishi Suzuki, Irma Islas Leon, Pablo Jaime Jiménez Barranco, José M. Minjares Jiménez, Fernando Pérez Noriega, Margarita Saldaña Hernández, Arne Aus Den Ruthen y Armando Salinas Torre.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese la iniciativa presentada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios.

Para presentar una iniciativa de Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DÍAZ-DURAN.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El respeto que tengamos por nuestro entorno hablará del respeto que tenemos por nosotros mismos a futuras

generaciones. El hombre como ser con conciencia y voluntad tiene la obligación de procurar los medios y mecanismos para convivir con su entorno sin alterarlo de modo irreversible. Por desgracia en una megalópolis como la Ciudad de México esta parece una reflexión tardía, al margen de la problemática urbana o mas aún, como una tangente de la misma, se nos presenta el compromiso de preservar y aprender a convivir con las especies animales, domésticas o silvestres con las que cohabitamos en el Valle de México.

La fauna que habita en el Distrito Federal ha sido objeto de maltratos y abusos, ha sido olvidada y dejada al

margen de programas de desarrollo urbano ;no obstante los intentos por darle un marco normativo que proteja y preserve a las especies animales este ha quedado siempre rezagado o inconcluso. Es necesario hacer hincapié en el desarrollo de programas que reeduquen a la ciudadanía y a las autoridades en las responsabilidades y obligaciones derivadas de la posesión de un animal y debemos iniciarlo ahora.

Debemos integrar a los proyectos legislativos emanados de esta Asamblea la creación de un marco jurídico eficaz que integre normas de protección a la fauna de esta Ciudad respondiendo a la problemática real y cotidiana que en la materia se presenta.

En una ciudad donde diariamente se trafica con especies exóticas de plantas y animales, donde por \$3000.00 se puede ser el feliz propietario de un pavo real, de búho albino, de un caimán o de un mono araña; donde en plena vía pública por \$40.00 puede uno disfrutar de unos huevos de tortuga - donde a perros de caza o guardia se les confina a balcones en departamentos; donde las personas se desentienden de los residuos orgánicos que sus animales dejan en banquetas y parques ; donde existen un sin número de escuelas de educación canina clandestinas e insalubres; donde no pocos habitantes de manera irresponsable poseen especies de grandes felinos o reptiles en condiciones carentes de seguridad donde las campanas de vacunación animal no reciben respuesta de la ciudadanía y en donde existen mas de un millón de perros y gatos callejeros ; es justo aquí donde se debe iniciarse la reeducación de la ciudadanía en una convivencia con la fauna doméstica y silvestre que habita en el Distrito Federal, mi compromiso es respaldar y apoyar mediante la creación y actualización del marco normativo que regula la materia cualquier solución a esta problemática.

Por las consideraciones anteriores y con base en las facultades que me confieren los artículos 10, 13 fracción IV y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y del artículo 10 Fracción 1 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

vengo a presentar el día de hoy la siguiente Propuesta de Reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 1, 3, 5, 13, 21, 35 y 37 y se agregan los artículos 15 bis, 37 bis, 38 y 39 de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley rigen en el Distrito Federal, son de interés público y observancia obligatoria y tienen por objeto:

h) Proteger a la fauna exótica y a las especies en peligro de extinción.

Promover una cultura de preservación de los ecosistemas de las especies que habitan en el Distrito Federal.

j) Procurar el trato digno y respetuoso a los animales.

Artículo 3.- Las Autoridades Administrativas del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, quedan obligadas a hacer cumplir las disposiciones de esta Ley.

Las asociaciones protectoras de animales y la ciudadanía en general vigilarán la observancia y cumplimiento de esta ley debiendo denunciar cualquier irregularidad en su aplicación por parte de las autoridades.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley...

d) Tratándose de especies que por su tamaño, características o costumbres en estado natural puedan calificarse de peligrosas, su tenencia y conservación en lugares o bajo condiciones de seguridad que puedan poner en riesgo la integridad física o la salud de un ser humano.

e) Tratándose de especies exóticas, su tenencia, alimentación y cuidado sin contar con la supervisión de un especialista, bajo condiciones que puedan provocarle una enfermedad al animal o a las personas que lo rodean.

La sanción por la realización de cualquiera de las conductas señaladas será de una multa por ciento cincuenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Para el caso de reincidencia se privará al propietario de la propiedad del animal, debiendo pagar una multa de doscientas cincuenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal y la manutención del animal en un albergue.

Artículo 13.- Son propiedad de la Nación...

Corresponde a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en auxilio de las Federales, velar por el cumplimiento de toda la normatividad vigente aplicable a la materia objeto de esta Ley Salvo los casos de exterminio de plagas o especies nocivas, queda expresamente prohibida la caza de cualquier especie animal en el Distrito Federal. La contravención a esta norma se sancionará con multa equivalente a cuatrocientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Artículo 15 bis.- Queda prohibida en el Distrito Federal la utilización de cualquier animal como medio de empuje o arrastre de cualquier tipo de carga.

Artículo 21.- Queda prohibido...

En tratándose de la venta de especies exóticas, deberá llevarse un Registro de cada espécimen en el que se especifique especie, sexo, propietario, fecha de adquisición, edad aproximada y domicilio. Así mismo, de manera obligatoria y a costa del propietario se le deberá de colocar una micro ficha de identidad al animal.

Artículo 35.- Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, que no tuvieren prevista una sanción específica, serán sancionadas la primera vez con multa equivalente a ciento ochenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En los casos de reincidencia la multa ascenderá a trescientas sesenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal y arresto inmutable hasta por 24 horas, según la gravedad de la falta, la intencionalidad al cometerla y la gravedad de los daños causados. En caso de que la infracción sea cometida por personal de Instituciones de Investigación Científica que experimenten con animales, por veterinarios, por personal de zoológicos, circos, rastros, tiendas donde se vendan animales o cualquier otro establecimiento o actividad que haga presumible su conocimiento sobre el manejo de animales la multa se duplicará.

Artículo 37.- En tratándose de rastros, independientemente de lo previsto en el artículo anterior, la reincidencia se castigará con la suspensión de la licencia para funcionar por tres meses y si se reincide nuevamente la sanción consistirá en el retiro definitivo de la licencia de funcionamiento.

Artículo 37 bis.- Al que venda, compre, almacene o trafique de manera clandestina y sin autorización con especies exóticas o en peligro de extinción, se hará acreedor a una sanción equivalente a mil doscientos días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, independientemente de las responsabilidades civiles y penales a que haya lugar.

CAPITULO VI

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 38.- Son obligaciones de los propietarios de animales:

I.- Cuando el o los animales de su propiedad o bajo su cuidado realicen en la vía sus necesidades fisiológicas deberá recoger en ese momento los desechos orgánicos producidos. En caso de no hacerlo se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salarios mínimo vigente en el Distrito Federal.

II.- Vacunarlos y efectuarles periódicamente exámenes médicos. El propietario deberá tener un control de vacunas y enfermedades de el o los animales bajo su cuidado. En caso de no hacerlo se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salarios mínimo vigente en el Distrito Federal.

III.- Tratándose de especies exóticas, deberá de darlas de alta en el Registro de Control de Especies Exóticas y colocarle la ficha de identidad a que se refiere el artículo 21 de esta Ley. En caso de no hacerlo se hará acreedor a una multa equivalente a noventa días de salarios mínimo vigente en el Distrito Federal.

IV.- Notificar a las autoridades sobre cualquier información relativa al tráfico de especies en peligro de extinción.

V.- Por condiciones de ventilación, seguridad, higiene y salud poseer únicamente el número de animales que por las características del inmueble en que se les tenga no pongan en riesgo la salud e integridad de vecinos y transeúntes, independientemente de las posibilidades económicas para mantenerlos. En primera denuncia se le dará un plazo de 30 días para que regularice su situación y se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salarios mínimo vigente en el Distrito Federal. Si pasado el plazo no resuelve la situación se hará acreedor a una multa equivalente a doscientos días de salarios mínimo vigente en el Distrito Federal y a la pérdida de la propiedad de los animales.

VI.- Cuando el propietario de el o los animales los utilicen para prestar los servicios de guarda y protección, registrar a los animales, someterse a inspecciones periódicas y tener instalaciones adecuadas y personal calificado para salvaguardar la integridad de las personas, la salud y la integridad del animal.

VI.- Tratándose de especies exóticas, realizar el pago anual por los derechos correspondientes; en ningún caso dicha suma será superior a sesenta días de salario mínimo.

Artículo 39.- Son obligaciones de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal:

I.- Llevar un Registro de animales domésticos, con objeto de tener una fuente de información y control sanitario sobre el número y características de los animales domésticos en el Distrito Federal. Dicho Registro incluirá una sección para las personas físicas o morales que utilicen animales para prestar los servicios

de seguridad o se dediquen a la instrucción y educación de animales.

II.- Llevar un Registro de Control de Especies Exóticas, en los términos de esta Ley.

III.- Perseguir cualquier actividad que tenga por objeto el tráfico clandestino de especies exóticas o en peligro de extinción en el Distrito Federal.

IV.- Efectuar campañas en los distintos medios de comunicación que concienticen sobre el respeto y trato digno a los animales y prevengan su maltrato y tráfico clandestino.

Atentamente: Alejandro Rojas Díaz-Duran.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.- Quiero someter esta iniciativa de Ley de Protección a los Animales a la comisión correspondiente, debido a que hay lagunas legales que hacen que el tratamiento a los animales domésticos y no domésticos en la Ciudad de México estén convertidos en una anarquía.

Tenemos datos de que los perros y los gatos que hay en la Ciudad de México son alrededor de 2 millones, éstos defecan en la vía pública, en parques, en zonas comunales y esto genera, además de un riesgo para la ciudad, se incorpora obviamente a todos los desechos y residuos que se van al medio ambiente y que respiramos todos los días, amen de que existen casas particulares en las que se educa a perros, teniendo cantidades hasta de 50 ó 70 perros ubicados en un domicilio y que no dejan ni siquiera dormir a las personas.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que legislar en esta materia para ordenar, regular, controlar la posesión de los animales y también todo lo relativo a los animales en la vía pública en donde no hay ningún control de parte de la autoridad y que necesitamos regularlo.

Por lo tanto, pido a la Presidencia que le de turno correspondiente a esta iniciativa de ley y que espero que los diputados comenten y enriquezcan esta iniciativa, con el propósito de que tengamos una Ley de Protección en la ciudad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Túrnese la iniciativa presentada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia ha recibido de la Comisión de Turismo y Servicios de Alojamiento un nuevo dictamen con proyecto de Ley de turismo del Distrito Federal, que ha sido elaborado tomando en consideración las propuestas que fueron formuladas por diversos legisladores.

En los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, distribúyanse copias de dicho dictamen a los ciudadanos diputados que integran este Cuerpo Legislativo, para su discusión en la próxima sesión.

Para un pronunciamiento en relación al Cuarto Aniversario Luctuoso del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, se concede el uso de la palabra al diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de ayer se cumplió el cuarto aniversario del asesinato del entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Es preciso hacer algunas reflexiones que nos pueden poner en claro el momento del cual estamos todos compartiendo.

El último Presidente de la República asesinado fue Alvaro Obregón, ya siendo Presidente Electo. Este suceso le dio paso a una serie de eventos políticos y económicos que caracterizaron una larga etapa de la historia de México mediante la cual se conformó buena parte de lo que ahora es nuestro país.

Lo anterior es importante si consideramos que lo que precedió a la construcción del régimen post-revolucionario fue una etapa que estaba caracterizada por el caudillismo y los poderes regionales y así la política corría por los caminos de la violencia.

Mediante el Partido Nacional Revolucionario y el presidencialismo, se cerró el camino y la política tuvo al paso del tiempo la posibilidad de volverse algo más civilizada, para tiempo después aterrizar en el Partido de la Revolución Mexicana, que fue otra pieza clave del sistema político mexicano, conjuntamente con lo que se denominó el corporativismo.

Tiempo después, vino la etapa marcada por el desarrollo económico y el papel del marcado protagonismo del Estado Mexicano en la economía y la aplicación del modelo substitutivo de importaciones, una etapa larga de crecimiento económico y estabilidad política. Para el segundo caso, el de la política, esto estuvo marcado por el autoritarismo presidencial.

En 1968, la forma vertical de entender las cosas nos mostró la crueldad a la que puede llegar el autoritarismo. Para aquellos años el modelo económico mostraba las limitaciones que le eran consustanciales de tener un estado demasiado obeso y una democracia desmesurada.

El petróleo se volvió el espejismo que no trajo los beneficios que nos anunciaron con bombo y platillo. Después la caída en los precios internacionales nos recordaron las limitaciones en aquel tiempo de ser un país prácticamente monoexportador.

La crisis llegó y la reforma económica cargó la cuenta al carnet de los que menos tienen. Se vendieron las empresas del sector público y algunos cuantos se beneficiaron con estas ventas. Desde entonces, se ha formado una generación de mexicanos y mexicanas que no conocen otro estado del país que no sea el de la crisis.

En los últimos 10 años hemos vivido la historia del país que puede estar marcando la vida de las generaciones de los próximos 50 años. El asesinato de Luis Donaldo Colosio se dio en ese tiempo de definiciones en asuntos tan importantes como la conformación de un Estado de Derecho que considere a la otra parte de los mexicanos que siempre han estado excluidos.

Las conclusiones de quién es o quiénes fueron los que fraguaron el asesinato del entonces candidato del PRI, tendrán que hacerla los que se encargan de la procuración de la justicia y de los asuntos judiciales, y todos esperamos que ojalá algún día haya resultados.

Pero los que nos dedicamos a la política debemos cumplir con nuestra función, la de tener claro qué es lo que está pasando en el país para seguir en el sentido de los cambios.

Cuando el Presidente Ernesto Zedillo asumió el cargo, había asuntos en las agendas del país que no han quedado resueltas: la crisis económica, el movimiento zapatista en Chiapas y el asesinato de Luis Donaldo, entre otros. Hubo compromisos presidenciales de resolver estos temas de la agenda.

La crisis económica tiene ahora el elemento de la caída de los precios del petróleo y tal vez se sigan postergando los resultados de tantos años de ajuste.

Los zapatistas ahora tienen como respuesta a sus demandas, iniciativas de ley que no cuentan con el consenso de una de las partes, y que violentan en mucho los sentidos de los acuerdos de San Andrés Larráizar.

Sobre el asesinato de Colosio, han pasado demasiados años y quizá nunca sepamos la verdad.

Estamos en un proceso caracterizado por la construcción de nuevos referentes para la vida social, política y económica del país. Se ha acabado una etapa y no están

definidos del todo los caminos por los que se dará cauce al México que existe ahora. La política ya no puede sostenerse en el viejo andamiaje del presidencialismo y el centralismo; en suma del autoritarismo. La necesidad de construir lo nuevo es cada vez más evidente y la realidad lo exige.

Si alguna certeza queda después de todo lo que ha cambiado, es que quienes han estado tras de tantos asesinatos como el de Colosio, en primer lugar, son los grupos que con los cambios que se han venido implementando ven afectados sus intereses y quieren volver a lo que existía antes. Quieren seguir manteniendo el estado de cosas que les asegure que ellos no pierden.

No se trata de ser maniqueo, sino de dibujar la necesidad de construir un bloque entre todos para que hagan posible los cambios para el México que ahora muchos nos imaginamos: El México que está en contra del narcotráfico, de ese grave cáncer que ha penetrado a casi todas las instituciones de nuestro país; pero también hacer un bloque en contra de aquellos que no quieren que la ley se cumpla o que se cumpla de una manera parcial solamente.

En estos tiempos es indispensable tener cierto grado de certidumbre, y es una certidumbre que no vemos aún en las instituciones y particularmente en el Ejecutivo Federal e incluso en el propio Congreso.

Nos hace falta construir ya un gran acuerdo nacional que empuje hacia la posibilidad de tener una verdadera Reforma del Estado; de un gran acuerdo nacional que haga a los actores políticos y sociales confrontar a la delincuencia de todo tipo, para esclarecer muchos de los crímenes que se han cometido y seguramente muchos que se cometerán en esta transición tan larga ya hacia la democracia; que permita que en México se cierre finalmente la violencia política; que ya no haya más impunidad en el país; que en suma, ese acuerdo nacional nos lleve a tener un proyecto nacional de largo plazo que nos dé certeza a todos.

Que el camino del autoritarismo que se está cerrando cada día más, no vuelva por sus fueros; que acordemos construir una economía donde quepa la otra mitad de los mexicanos que se han dejado fuera; donde la pluralidad que hoy es México y que existe desde hace mucho, encuentre la posibilidad de existir; en donde el terreno de lo deseable, se vuelva el terreno de lo posible; en donde un voto cuente por un ciudadano o ciudadana; en donde el equilibrio de poderes sea una realidad y el presidencialismo autoritario, se vea finalmente acotado por los otros poderes.

Así, la muerte de Luis Donald Colosio, habrá recibido el rechazo no tan sólo en discursos o en palabras, sino en actos, en hechos; si realmente hay quienes se reclaman

herederos de su ideario político, deberían de estar trabajando por ello; y desde nuestra posición, entender que quienes lo asesinaron, tenían y tienen intereses nada cercanos a los que luchamos por la democracia y la justicia social en este país.

Compañeros y compañeras; ojalá a Luis Donald Colosio, no lo volvamos un mito más de los que ya existen en nuestro país. Los mitos son precisamente aquellos que se construyen para tratar de hacer a un lado la realidad. Pareciera ser que hay quienes están interesados en que Luis Donald Colosio, nada más se convierta en eso: en un mito, en leyendas, en leyendas, en narraciones, en discursos y finalmente no se construya lo que en un determinado momento, quizá Luis Donald Colosio también buscó: que este país sea diferente, que este país cambie, que este país sea otro y que sea un país para todos los mexicanos y mexicanas; no hagamos que Luis Donald se vuelva un mito, compañeros.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para el mismo tema se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Luna Parra, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO.- Con su permiso, señor Presidente.

Estimados compañeros legisladores que hoy compartimos esta responsabilidad en la Asamblea Legislativa:

Me complace mucho haber escuchado al compañero diputado René Arce en esta reflexión y consideración que nos compromete a todos los mexicanos al cumplir el cuarto aniversario del artero asesinato de Luis Donald Colosio, cuando como candidato a la Presidencia de la República recorría una vez más el país y llegaba a la frontera norte, a un pequeño poblado en Tijuana, como una de las muchas veces que había estado cerca de la gente, cerca de las comunidades.

Luis Donald Colosio había recorrido más de seis veces la República y esto le había permitido mantener ese compromiso con los suyos, ese compromiso con la tierra, ese compromiso con las regiones.

Es muy importante que entendamos y recordemos que el origen de Luis Donald es muy definitivo en toda la concepción de su vida y de sus luchas sociales. Luis Donald provenía de un pequeño poblado en Magdalena de Kino, en medio del Desierto de Sonora, en donde vivió - como decía él - la realidad del esfuerzo que significa arrancarle a la tierra el alimento cotidiano.

“En mi pueblo - decía Luis Donald - si no llueve no comes y si se cierra la mina toda la población se queda sin trabajo”. De ahí que entendía perfectamente que la solución de México no tenía que venir desde el centro ni menos de escritorios burocráticos, sino tendría que venir precisamente del origen de las comunidades y por eso su obsesión en sus estudios fue precisamente la del desarrollo regional.

El nuevo equilibrio de la República lo planteaba Luis Donald no como una descentralización administrativa sino como una transformación en el equilibrio del poder; “De la fuerza de las regiones del ciudadano y de la sociedad - decía Luis Donald - tendrá que venir el equilibrio del poder, el equilibrio de la República”.

Fue un hombre de su tiempo, fue un hombre de la política que creyó, desde su adolescencia, desde la primaria, en la política y participó en las luchas que se dieron en su escuela, en su preparatoria, en su estados; entendía la política y decía Colosio, “como el espacio privilegiado para la convivencia armónica y civilizada, como el instrumento que las sociedades han utilizado para ordenar sus intereses, para expresar su voluntad, para conducir su destino”, creía en la política y creía en los partidos, creía en la competencia leal entre partidos, y de eso podrán dar testimonio compañeros de otros partidos, del PRD y del PAN, que convivieron con él momentos importantes de la vida política del país.

Lo que yo quisiera que reflexionáramos también es que con el asesinato de un político en campaña nos dimos cuenta los mexicanos que había gentes que luchaban por el cambio, que luchaban por la política y había gentes que mataban por el no cambio y que mataban porque no se hiciera vigente la política.

Esta reflexión es muy importante y a esa nos debemos de centrar en este momento tan importante del país, en que insisto los partidos debemos de asumir nuestra responsabilidad de unir y no de dividir a la sociedad.

De ser los agentes del cambio, pero de no serlo solos, de serlo por nuestra capacidad de generar consensos, de generar un tejido social, de generar proyectos comunes.

No debemos de tenerle miedo al cambio, debemos ser capaces de generarlo, pero no generarlo con visiones aisladas e iluminadas, sino generarlo con el diálogo y el consenso, sólo así podremos de verdad dignificar la política y darle honor a quienes han muerto en la tarea política.

Tenemos que pensar que en nuestro país sí existen fuerzas que son capaces de todo por retrasar ese cambio con rumbo y ese cambio con responsabilidad.

Yo quisiera leer para ustedes, y recordar, algunas de las frases que dijo Luis Donald en el último discurso del 6

de marzo, donde él insistió muchas veces en decir: “como lo dije en tal lado, como lo dije en tal lado”, porque no quería que se viera como un discurso iluminado, sino como un discurso que había provenido de ese tejido social.

En primer lugar tenía muy claro, y esto es muy importante que se entienda, de una persona que había sido Presidente del Partido Revolucionario Institucional, que el momento del cambio y del fin de un partido de estado o de un partido en el gobierno, había terminado.

Ese día nos dijo claramente: “Nadie podrá sustituir el esfuerzo del partido. Nadie podrá asegurarnos un papel en la transformación de México si nosotros no luchamos por él, si nosotros no lo ganamos ante los ciudadanos. Los tiempos de la competencia política en nuestro país han acabado con toda presunción de la existencia de un partido de estado. Los tiempos de la competencia política nos conceden la gran oportunidad como partido para convertir nuestra gran fuerza en sana independencia con respecto al gobierno”.

“No entendemos el cambio como un rechazo indiscriminado a lo que otros hicieron, lo entendemos como la capacidad para aprender, para innovar, para superar las deficiencias y los obstáculos. Cambiemos, sí cambiemos, pero hagámoslo con responsabilidad, consolidando los avances reales que se han alcanzado y por supuesto manteniendo nuestros propios valores y la cultura”.

“Reformar el poder significa fortalecer y respetar las atribuciones del Congreso Federal. Reformar el poder significa hacer el sistema de impartición de justicia una instancia independiente de la máxima respetabilidad y certidumbre de las instituciones de la República”.

“Reformar el poder significa llevar el gobierno a las comunidades a través de un nuevo federalismo. Significa, también, nuevos métodos de administración para que cada ciudadano obtenga respuestas eficientes y oportunas, cuando requiere servicios, cuando plantea problemas o cuando sueña con horizontes más promisorios al alcance de los hijos”.

“Creo muy importante que entendamos que reformar el poder no es fácil, que implica tomar riesgos, que implica luchas y resistencia y que sólo la política, la política bien entendida como un sentido de cambio, pueden lograrlo”

Como colaboradora de Luis Donald Colosio, como amiga, como miembro del Partido Revolucionario Institucional exijo justicia. Creo que es muy importante llegar al fondo de las investigaciones, pero creo que es más importante hacer justicia a un hombre que fue un hombre de su tiempo, que dedicó su vida a pactar, a hacer política y a tejer ligas y lazos entre partidos y entre ciudadanos y sobre todo a hacer justicia a la política,

contra la impunidad, contra el cacicazgo y contra los intereses ocultos.

Por la política, por la vida y la vigencia de la vida partidaria y por la unidad del país, creo que es muy importante reflexionar y considerar el día de hoy el cuarto aniversario de la muerte de un político que murió en su tarea de convencer y de dialogar con todos los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora diputada.

Para hablar sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.- Es una vergüenza que aún a estas fechas no esté esclarecido el asesinato de Luis Donald Colosio, ni claramente esclarecido el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu, y otros tantos que han habido en nuestro país.

Parece ser que dejan llegar la fecha, sólo para levantar incienso sobre la memoria y las ideas de Luis Donald. Pero parece que no existe verdadero interés de solucionar y de esclarecer el crimen político que ha deteriorado las relaciones políticas en el país.

Es una vergüenza que la Fiscalía Especial sólo tenga hipótesis; es una vergüenza que se hayan gastado tanto dinero y que no lleguen a nada; es una vergüenza para la procuración de justicia de este país, que no sepamos quién o quiénes están detrás, o fueron los móviles del asesinato de Luis Donald Colosio.

¿Por qué razón el gobierno federal incumple su promesa de que iba ir hasta el fondo, de que iba a investigar y de que iba México a conocer la verdad? Al parecer desde el gobierno, existe la indisposición de que se conozca la verdad.

Cada 23 de marzo y cada día 23 de cada mes nos enteramos de que no hay nada, de que no existen elementos suficientes, de que hay más líneas de investigación, de que siguen más hipótesis, de que fiscales van y han venido y vienen y no se resuelve el problema.

Mientras no se resuelva el homicidio, el artero asesinato de Luis Donald Colosio, difícilmente el país va a resolver sus problemas políticos; ahí está el corazón del deterioro del régimen político, ahí está el origen de la última descomposición de este sistema. Por eso no solamente hay que exigir justicia, hay que exigirle a la Procuraduría y al Presidente de la República, Ernesto Zedillo, que se comprometió a esclarecer el asesinato de Luis Donald Colosio.

Por lo tanto, desde aquí desde esta tribuna hacemos un exhorto para que se asuma la responsabilidad de llegar hasta el fondo de las indagatorias. No puede ser que pasen años y no se esclarezca el crimen.

Solamente quiero dejar a la reflexión, la posición nuestra en relación a este artero asesinato.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para un pronunciamiento del Partido Verde Ecologista de México con motivo del Día Mundial del Agua, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Benitez Gil.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El agua es un recurso indispensable para la vida, y por mandato constitucional el Estado Mexicano está obligado a garantizar el derecho a la vida y a la salud, por lo que es indispensable poner el líquido a disposición de todos los habitantes en cantidad suficiente y con calidad satisfactoria.

En el Distrito Federal el sistema de distribución del agua abarca 11,000 kilómetros de tuberías y 243 tanques con una capacidad de almacenamiento de 1.5 millones de metros cúbicos. En lo que toca al consumo, el Distrito Federal alberga a más de 64,000 usuarios principalmente, 3,107 de carácter industrial, 16,157 comerciales y más de 40,000 residenciales. Cada mes en el Distrito Federal se reparan entre 2 y 4,000 fugas, que podrían ser responsables de la pérdida de hasta 750 millones de litros diarios del vital líquido. Se estima que la ciudad desperdicia por fugas un 40% del agua potable que recibe.

El consumo de agua en el Distrito Federal muestra actualmente un gradual y persistente crecimiento, lo cual ha ocasionado una sobreexplotación de los mantos acuíferos situados en el Valle de México, de donde proviene alrededor de un 70% de la oferta; ha alterado el subsuelo y ha afectado la estructura de edificaciones y ha provocado hundimiento del suelo, lo que incrementa la vulnerabilidad de la ciudad ante movimientos sísmicos.

Por otra parte, cada vez se recurre con mayor intensidad a cuerpos de agua más lejanos para satisfacer la demanda, y en la actualidad el suministro depende en gran medida de aportaciones del Río Lerma y del Sistema Cutzamala, que requieren de fuertes inversiones y mantienen altos costos de operación. De hecho la mayor parte del costo es financiado mediante subsidio gubernamental ya que sólo 30% del costo es cubierto por la tarifa vigente.

Otro problema que enfrenta la Ciudad de México en la actualidad es la contaminación del agua por descargas humanas, lo que representa un grave problema ambiental que genera efectos adversos sobre mantos acuíferos, cuerpos de agua, ecosistemas en general y salud pública.

En este último aspecto, los efectos nocivos de la contaminación del agua sobre la salud no sólo se ven reflejados en la existencia de agentes infecciosos de tipo viral, sino también en las altas concentraciones de metales como plomo, cadmio o manganeso o bien en la presencia de químicos tóxicos.

Como consecuencia de ello, la contaminación del agua ha contribuido directamente al deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, convirtiendo enfermedades fácilmente curables como las digestivas, en padecimientos crónicos y epidémicos que se agravan dependiendo del mayor o menor número de contaminantes.

Además, debe considerarse como alarmante el consumo desmedido de agua que parte de los habitantes de esta ciudad, ya que éste oscila entre 350 y 369.9 litros por persona al día, mientras que en algunas ciudades de Europa y otros países el consumo por habitante es de 150 a 200 litros diarios.

La Ciudad de México enfrenta actualmente un problema muy serio de desabasto, de agua, debido a la deforestación y la extensiva pavimentación; problemas que han ocasionado que el 80% de la precipitación pluvial se evapore por falta de áreas de captación, además el 40% de agua se utiliza de manera ineficiente y por fugas se pierde hasta un 30%.

Por otro lado, el inadecuado manejo de los residuos industriales y domésticos ha provocado la contaminación de mantos acuíferos, ocasionando problemas serios de salud en la población del Distrito Federal y convirtiendo enfermedades fácilmente curables en padecimientos crónicos y epidémicos.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de esta Asamblea Legislativa hace una reflexión con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua poniendo en consideración que ese vital elemento se está acabando y el poco que hay no tiene la calidad requerida para el consumo humano; por lo que de no implementarse a la brevedad posible una campaña de concientización para el reuso, captación y manejo adecuado del agua, la Ciudad de México podría dejar de ser el centro industrial y político del país y pasar a ser una ciudad de crisis, más de lo que ya está.

Asimismo, algunos especialistas pronostican que de seguir con las tendencias actuales para el año 2025 la Ciudad de México enfrentará serios problemas por la falta de este vital elemento; por lo que es necesario crear

una verdadera cultura del agua, concibiéndola como un elemento de riqueza que hace crecer al individuo y reconociéndolo como un elemento que nos proporciona vida.

Consideramos que esto se logrará sólo a través de una educación dirigida y no manipulada, en la que intervengan todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, exigimos a las autoridades de la actual administración a crear programas alternos para:

- 1.- Abastecer completamente la demanda de agua a todos sin importar filiación partidista.
- 2.- Proporcionar este líquido en calidad y cantidad sin importar el lugar de procedencia en la ciudad; asimismo sin distinguir clases sociales, religión, situación socioeconómica, etcétera.
- 3.- Proporcionar este líquido cumpliendo las normas de calidad para agua potable, proporcionando este líquido inodoro, incoloro e insípido.
- 4.- Programas que fomenten la cultura del agua a través del reuso, utilización y manejo adecuado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para un pronunciamiento, se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Buenas tardes. Con su venia, señor Presidente.

Quiero compartir con todos ustedes una reflexión sobre acontecimientos globales y dice:

Señores y señoras diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

He querido subir a esta Tribuna para hacer de manera fraternal algunos comentarios sobre los acontecimientos de nuestra vida política nacional y local.

Quiero referirme a los nuevos tiempos que vivimos, a las nuevas caras que han llegado a la política de nuestra ciudad y a las expectativas que la ciudadanía tiene sobre el nuevo Gobierno de la Ciudad.

También quiero referirme a algunos de los recientes acontecimientos de corte nacional e internacional.

Para nadie escapa, pero a todos sorprende, los nuevos y vertiginosos tiempos que vive el mundo. La convulsión de ellos hace que emerjan los comportamientos nuevos, así como las viejas prácticas que aparentemente habían desaparecido, pero que están ahí presentes y más vivas que nunca.

Por los diversos acontecimientos, la ciudadanía trata de poner en orden la sucesiva gama de declaraciones, que se hacen tanto a nivel nacional como local los diversos actores políticos, cómo entienden y menos aún se comprenden de gran parte de estas declaraciones.

Muchos de los que llegamos a esta Legislatura hemos profundizado las formas del trabajo legislativo, hemos desarrollado los estilos del discurso y la forma de conceptualizar a la realidad social, hemos adaptado nuestro discurso a los espacios propios del debate, pero estamos dejando a la ciudadanía en la incompreensión de los tiempos que se viven y los que se tendrán que asumir. Seremos conjuntamente los responsables de esta falta si no hacemos las correcciones a tiempo.

Llegamos a esta Legislatura con un afán crítico del cual no nos desprenderemos. Hemos caminado un largo trecho y traemos muchas y múltiples voces con nosotros.

Desde el Partido de la Revolución Democrática y desde antes hemos aprendido la riqueza de la crítica, pero también de la actitud propositiva.

En la aventura de aprender somos los más críticos, pero también los más autocríticos y aún los más propositivos. Hemos pasado de las diversas formas de la oposición que ha tenido en este país a un gobierno local y aspiramos a representar al país, en el cambio legal y legítimo que se requiere.

Asumimos los compromisos que la ciudadanía ha depositado a lo largo de las diversas luchas sociales, y en este espacio de la Asamblea Legislativa hemos encontrado con diversas voces conocidas y también las nuevas, observamos y escuchamos con atención las críticas, las cuales siempre serán bienvenidas cuando sean propositivas.

Es cierto que muchas de ellas son críticas por añoranza a los viejos tiempos del poder; otra, por el afán de mantener su presencia respecto de la población, pero pocas con un ánimo verdaderamente constructivo para la población.

Hoy nadie es una mayoría sólida en el país. La ciudadanía apunta cada vez a una pluralidad sin matices y tal vez a una dinámica política de distintas y variadas minorías.

En la práctica todos somos minoría cuando reconocemos nuestros espacios del trabajo político. Sin embargo, por las circunstancias que estamos enfrentando a nivel global y nacional y por las formas de la política local, quiero externar algunas de mis preocupaciones, sobre todo porque ya se siente la brisa de una tormenta y se observan los grandes nubarrones y se sientan las grandes tentaciones del autoritarismo y en sus diversas formas, unas por el afán de conservar el poder a toda costa y a

cualquier precio; otras, por la inflexible resistencia política y otras más por la falta de consistencia histórica en su conducta.

Compañeros legisladores, estamos ante una oportunidad histórica, de permitir el desarrollo de nuestro pueblo, aún ante la adversidad de las circunstancias que se avecinan.

Permitamos construir los consensos necesarios para llevar a cabo los trabajos acordes a la ciudad y a la nación; reforcemos la crítica y la autocrítica propositiva. No desechemos las visiones ideológicas, pero articulemos con las necesidades de la población. Definamos nuestros particulares perfiles como viejos actores políticos todos, incluyendo a los más viejos. Somos actores políticos en redefinición.

Incorporemos a los nuevos grupos emergentes y principalmente a las necesidades ciudadanas más apremiantes. No desechemos las experiencias de algunos compañeros, pero tampoco eliminemos las aspiraciones legítimas de otros.

Entiéndase: no se pide tregua alguna; queremos ser exigentes con nosotros mismos, pero definamos con claridad el papel de los actores políticos frente a los nuevos tiempos. Empecemos a actuar desde el futuro que se requiere, no desde el pasado que se afiora. Son las propias circunstancias las que nos exigen una nueva forma de hacer política.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para un pronunciamiento en relación con la Delegación de Iztacalco, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Buenas tardes compañeras, compañeros.

Vengo a hacer un pronunciamiento de la Delegación Iztacalco, en particular de un inmueble que actualmente está ocupado por el Partido Revolucionario Institucional y que la ciudad lo solicita y lo demanda, y ellos se niegan a devolverlo.

Siameses inseparables; si uno se apartara del otro, ambos morirían. El gobierno y el PRI como partido de estado, han vivido en una relación simbiótica y perversa que produjo entre otras aberraciones, una confusión continúa en el imaginario cívico de muchos mexicanos, para los cuales, durante las siete décadas que duró nuestro jurásico, ámbos términos de la ecuación fueron equivalentes e intercambiables. Pero mejor no hagamos metáforas, hablemos concretamente del contubernio, la corrupción, las ilegalidades que ambos como un solo ser, han venido cometiendo a costa del patrimonio de los mexicanos.

El partido de estado, así lo señalo y lo subrayo, el partido de estado ha desnaturalizado la práctica política y el ejercicio del poder a tal grado, que sus propios militantes también sufren la confusión que señalo. Para ellos, el hecho de que el PRI continúe usufructuando edificios que son propiedad del Gobierno del Distrito Federal, es algo normal; irreprochable, legal. Ese usufructo debería además, según ellos, ser gratuito.

Obran en mi poder, documentos que prueban en forma indudable uno de esos casos. El del inmueble del Comité XVIII que ese partido ocupa en Iztacalco. Otorgado su usufructo mediante un permiso administrativo temporal, revocable, oneroso, por el extinto Departamento del Distrito Federal, el Comité Directivo del PRI en el Distrito Federal, por un período de tres años, del 10 de diciembre de 1992 al 10 de diciembre de 1995; ese partido político se niega a devolver voluntariamente unas instalaciones que son propiedad pública administrada por el gobierno de la entidad; a pesar de que las autoridades de la Delegación Política, han solicitado en reiteradas ocasiones la entrega de algo que el PRI se apropiado para sus fines.

No se trata de cualquier inmueble, se trata de un edificio de valor histórico que se ubica en el centro histórico de Iztacalco, lo que fue la ex cárcel municipal, ubicada en este centro histórico, es un edificio de 400 metros cuadrados en dos niveles y que por estar en este espacio de gran identidad en la ciudad, que es este centro histórico, de los pocos centros históricos que hay todavía conservados, los ciudadanos desde 1985 han demandado al PRI que devuelva este inmueble.

Recientemente la delegada en Iztacalco solicitó formalmente la devolución del mismo, aclarando que este inmueble no forma parte de los trece edificios que el ingeniero Cárdenas en su informe dictaminó que el PRI ocupaba.

En respuesta a esto por parte del PRI, que esa es la respuesta que ha tenido y que por eso nos obliga a estar en esta tribuna; porque es un problema de la ciudad y que afecta a la ciudad, se envió este documento, que me voy a permitir leer algunas partes, es un documento del PRI dirigido al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, sin firma, y que más o menos dice así, fechado el 12 de marzo, donde aseguran que "la delegada Diana Rosa Bernal Ladrón de Guevara, quien haciendo gala de prepotencia, carencia de sensibilidad democrática, de visión política, de capacidad administrativa, así como un marccado revanchismo partidista ha iniciado en nuestra contra una vil cacería de brujas, un procedimiento administrativo tendiente a privarnos de la posesión de dicho inmueble que por derecho nos corresponde".

Lo dicho, no sólo exigen unos inexistentes derechos, sino que además pretenden insultar a la delegada al subrayar

en el documento su segundo apellido como una acusación y ni siquiera firman sus infundios, haciendo ostentación de su falta de valor y de valores; es el prísmo de Iztacalco, o sea nadie en concreto, quien se arroga todos esos privilegios y hace tamaños señalamientos y a quien no firma sus declaraciones es imposible preguntarle con qué autoridad moral pueden acusar a nadie de prepotencia, carencia de sensibilidad democrática, etcétera.

Por otra parte, la delegación de Iztacalco no tiene conocimiento de que ese partido político haya pagado las cantidades pactadas por concepto de uso del inmueble, a partir de que el permiso se venciera, sin embargo un Diputado de esta Legislatura declaró a un diario, en particular al Reforma, en el suplemento Enfoque, número 213, el 15 de febrero del 98, "que rentar no es inmoral porque - dijo - el PRD tuvo el año pasado edificio rentados del Departamento del Distrito Federal".

A pregunta expresa acerca de cómo se hicieron de esos trece edificios contestó que algunos de ellos se pierden en la historia de los tiempos, lo que significa que no hay registro, no hay responsabilidad ni a quién atribuírselas con respecto a esas construcciones, pero precisamente se trata de que no se pierda en la historia de los tiempos, como muchas otras cosas que pertenecieron al pueblo y que ese partido extravió, se trata de que la comunidad recupere ese edificio para destinarlo de acuerdo a los propósitos de la delegación, a ser sede de un centro integral de atención de la mujer.

Se van a realizar 16 centros integrales en esta ciudad y la idea es que la sede de Iztacalco sea en este edificio emplazado en un lugar muy importante de la delegación.

En este centro integral se van a brindar servicios de asistencia psicológica, de salud, de asesoría jurídica y económica y para la prevención y resolución de los problemas de violencia intrafamiliar.

El centro estará abierto sin distinciones partidistas a la población femenina necesitada de este tipo de apoyos, lo que quiere decir que, con toda probabilidad, las primeras que lo podrán aprovechar, debido en gran parte a la violencia impulsada diariamente desde los partidos, serán tal vez algunas militantes del PRI.

Por ello la Delegación Iztacalco, la comunidad de Iztacalco, vecinos, en lo particular su servidor, hemos demandado que este espacio sea devuelto a la comunidad, la delegada hizo del conocimiento del licenciado Manuel Aguilera Gómez, Presidente del Comité Directivo del PRI en el Distrito Federal, mediante una serie de notificaciones en las cuales se le hace saber que ha iniciado el procedimiento de recuperación administrativa del inmueble, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles para que lo

desocupen; es decir, los priístas tendrán que desocupar el edificio ubicado en la calle de Benito Juárez, número 2, esquina San Miguel, del Barrio de la Asunción, a más tardar el próximo día 3 de abril.

Y el pronunciamiento para el que yo hacía referencia desde esta tribuna, es simple y llanamente hacer un llamado al priísmo de la ciudad para que anteponga los intereses de la comunidad de Iztacalco y de los ciudadanos a los de su partido. Simple y llanamente me refiero a eso, hacerles un llamado a que antepongan los intereses y devuelvan este inmueble e inicien un proceso que les ayude a definir claramente la función de gobierno y la de su partido político. Proceso en el que podríamos reconocer el inicio del fin del partido de estado y el nacimiento de un partido moderno y competitivo, pues no es el interés de nadie que se acabe el PRI, como lo afirmó hace algunos días un diputado priista en esta misma tribuna, sino el lograr una sociedad donde compitan las fuerzas políticas con equidad y transparencia.

Por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos el diputado Alfonso Rivera.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Tranquilo, compañero Hidalgo, no confunda usted las cosas y no trate de convertir un asunto estrictamente jurídico en un problema político.

Viene usted a hablar a esta tribuna de una simbiosis entre el partido y el gobierno y viene a hablar usted de un partido de estado y se convierte, precisamente usted, en litigante del ejecutivo local, en el representante jurídico. Deje que la Delegación Iztacalco, encabezada por cierto por una dama que merece todo nuestro respeto, resuelva este asunto.

No confunda usted las cosas, viene a hablar de partido de estado, cuando en su más reciente Congreso Nacional, ustedes dejaron muy claro que se están convirtiendo en el PRI que nosotros estamos dejando de ser.

Fíjese usted, señor diputado Hidalgo, que el Partido Revolucionario Institucional tiene más de 30 años de posesión respecto de ese inmueble; que ese inmueble no es propiedad del gobierno de la ciudad, que ese permiso administrativo al que hace usted referencia no está firmado por las partes que supuestamente lo tendrían que haber firmado, y esa amenaza de su parte de que nos tendremos que salir el día 2 de abril, se le olvida, señor diputado, que existe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tenemos garantías.

Le voy a decir a usted, por si no lo quiere leer., que el artículo 14 de nuestra Constitución Política dice que

nadie puede ser privado de la vida, de la libertad, de sus propiedades, posesiones, como la que tenemos, o derechos, sino mediante juicios seguidos ante los tribunales previamente establecidos, en los que se cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento. Esperemos, primero, a que se nos otorgue esa garantía de audiencia, a que haya un procedimiento, y ya acreditaremos ante la instancia correspondiente, que no es aquí, si tendremos que salirnos o no, pero primero tendrán ustedes que acreditar la posesión del inmueble en cuestión.

Yo no quisiera alargar más esta discusión, yo creo que lo pertinente es que la remitamos precisamente al procedimiento jurídico que ya se ha iniciado, pero no nos venga usted a amenazar con que tenemos que salirnos, porque mire usted, se cometen arbitrariedades de parte del gobierno de la ciudad.

Usted debe de tener muy claro el caso de Tlalpan, donde por la fuerza y de manera arbitraria ilegal llegaron funcionarios de la delegación a desalojar a nuestro partido de un inmueble que no era propiedad del gobierno de la ciudad, sino de un particular, y el particular ya lo denunció, vamos a darle seguimiento a ese acto ilegítimo de autoridad que violó los derechos de propiedad de un particular, no del PRI, porque ustedes desposeyeron al particular del inmueble, aún más, tampoco nos vamos a salir mediante actos gangsteriles, como los que realizaron ustedes recientemente, para desalojarnos de nuestro Distrito XIII, aquí está la denuncia penal, balacearon ustedes nuestro inmueble, o ustedes saben quién lo hizo, para que nos saliéramos, tampoco por ahí nos vamos a salir. Nosotros hemos sido muy respetuosos del gobierno de la ciudad, confiamos en que este asunto se resolverá a través de las instancias correspondientes, que le reitero, no es en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Yo reto a los señores priístas a que se acerquen un poco a la gente de la ciudad, común y corriente, y les pregunten qué opinan de que ustedes usufructúen todos estos edificios que son de la ciudad, para beneficio de su partido político; los reto a que lo hagan, y si les preguntan si ese es un problema de una delegada o del gobierno, o si es un problema de la ciudad, mismo que esta Asamblea tiene que pronunciarse.

Esos edificios que hoy se descubren, son la punta del Iceberg de todos los recursos que durante 70 años

gozaron y tuvieron el privilegio y con los cuales hicieron política como partido de estado, como la estructura de un partido que lo era todo, con los colores del país, con los colores de la nación, se atribuían el derecho de hablar por todos, con resultados electorales de más del 90%, como en las peores épocas fascistas, en Italia o en Alemania. Hoy se acabó esto, en la Ciudad de México se acabó esto, la solicitud que devuelvan los edificios de la ciudad, que como ciudadano, como diputado, a título personal yo hago, y que estoy seguro contaría con el apoyo de mis compañeros diputados de mi partido y de otros partidos, es una solicitud a que con toda serenidad compitan como cualquier otro partido político, con los mismos derechos y con las mismas obligaciones, que no tengan más, que se conviertan en el partido competitivo, que abandonemos ya al partido de Estado, que entremos a otra etapa de este México moderno donde los partidos tenemos exactamente las mismas condiciones para competir, que terminemos con esto.

Por eso es mi insistencia, yo sí le quiero decir que la decisión de avalar, de apoyar a una delegada es porque entiendo que esta delegada capta perfectamente el sentir de la población de la capital y por tanto es fundamental que apoyemos este tipo de decisiones valientes desde esta tribuna.

Por último, no me acelero ni confundo las cosas. Nos criticaban el martes pasado, en el que no estamos acostumbrados a las críticas, pero pareciera que es al revés, una pequeña hilera crítica que le hagan desde esta tribuna y ustedes, la verdad, se ponen muy nerviosos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, se concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Rivera Domínguez, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Compañero Hidalgo, yo también lo reto a que consulten a la ciudadanía, consulten a la ciudadanía para saber cómo está gobernando el PRD en la capital de la República. Y también lo reto para que consulte usted a la ciudadanía qué opina de aquellas invasiones que usted mismo ha promovido; de aquellas ocupaciones ilegales de predios de propiedad particular, incluso hay elementos aquí en la Asamblea de sobra respecto de esas invasiones que usted ha encabezado.

No somos un partido de estado. Dice usted sesenta y tantos años de partido de estado. Yo quiero decirle que su líder moral, su caudillo militó prácticamente 40 años en ese partido de estado, mucho contribuyó a formar ese régimen que usted ahora critica y ese partido al que usted pretende implicarle todas las responsabilidades de este país.

No somos ya todo, en efecto, pero seguimos siendo mucho como partido, seguimos siendo mucho más, afortunadamente, que su partido, compañero Hidalgo.

Y yo insisto de nuevo, no traigamos a la tribuna una discusión de carácter estrictamente jurídico para convertir en un problema político, en nada nos beneficia, ni a ustedes ni a nosotros.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Solicito la palabra, para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Los 100 días que transcurrieron pasan para todos, no solamente para el PRD, también para el PRI. Y qué bueno que me hace esta invitación el compañero Rivera para solamente en esta tribuna utilizarlo para poner algunos datos que algunas encuestas sobre los 100 días daban de cómo votaría la población si se repitieran las elecciones a los 100 días de gobierno, y el PRD tenía del 47% de aceptación al 44%; el PRI, del 25% que obtuvo, 100 días después, por sus acciones que han hecho, tenían el 18% de aprobación de la población. Es decir, estamos hablando de que los 100 días no solamente pasan para el gobierno, ustedes son entidades que participan en esto y que obviamente son calificados por los habitantes de la capital.

Y sobre partido de estado, en la revista Milenio de esta semana podemos apreciar tan sólo los números de lo que era la red del Regente y en ella aparece Roberto Campa como Presidente, y el otro, aparece el Secretario General del PRI, que era Fernando de Garay, a quien tenían a la mano en un teléfono directo por parte del Jefe de Gobierno.

Miren, para que se den cuenta de cómo piensan ustedes. Tomando el discurso de Luis Miguel Ortiz Haro del pasado martes, donde hacía este exhorto, decía: Ya se fueron 100 días, sólo cuentan con 994 para preparar su entrega y devolvernos el gobierno. Por lo visto el P.R.I. cree tener el monopolio de la tarea de gobernar, si así puede llamársele al caos y a la ruina en que han dejado al país y a la ciudad en 70 años. Devolver, implica que creen que el gobierno les pertenece; no cabe duda de que es difícil para un partido de oposición, como lo fue la

Ciudad de México al P.R.D. aprender a ser gobierno. Pero para los miembros del P.R.I., que no han podido todavía hacerse merecedores del calificativo de gobernantes, les es materialmente imposible aprender a ser oposición.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para un pronunciamiento, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Hernández Raigosa.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Yo quiero preguntarle si estaba inscrito el tema que va a tratar el compañero Hernández Raigosa.

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente, el señor Diputado Alfredo Hernández por escrito nos solicitó el uso de la palabra desde antes que se iniciara la sesión.

Proceda usted, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, señor Presidente.

Desde meses atrás compañeros de la fracción parlamentaria del P.R.D. en esta Asamblea Legislativa hemos dado a conocer a la opinión pública a través de boletines de prensa y otros medios la escalada de violencia que han desencadenado grupos facciosos de intereses ilegítimos, quienes al amparo de autoridades de administraciones pasadas han amasado grandes fortunas; muchos de ellos crearon feudos de poder tal que decidían los destinos de amplias zonas de la ciudad, a las que por varias décadas mantuvieron cautivas, gozando de una impunidad insultante, tomando como rehén a la ciudad, estos nefastos grupos de poder, corruptores, han delinquido como *modus vivendi*, en detrimento de nuestra ciudad y nuestro país.

Ante este ambiente enrarecido, del cual habíamos hablado ya en esta tribuna durante la comparecencia del entonces Secretario de Gobierno, Jesús Salazar Toledano, en la que responsabilizábamos a los miembros de la administración pasada de ir preparando un camino de violencia, de enfrentamiento y delincuencia para que la población, que sólo juzga por los hechos, que percibe en su entorno inmediato, piense que ninguna fuerza, aparte del partido de estado, es capaz de goberarnos.

Debemos recordar el comportamiento de la administración que salió, cuyo objetivo fue crear las condiciones ya descritas. Estos grupos de interés que quedaron sin padrino en el Departamento del Distrito Federal, se refugiaron en el P.R.I. para continuar con el

clima de venganza y enfrentamiento que esperan sea campo fértil para las aspiraciones de ese partido en el 2000.

Asimismo, es necesario tener presente que ese partido ha usado siempre un doble lenguaje, mediante el cual por una parte se muestra concertador y de otra parte se da plena libertad a las fuerzas más reaccionarias para que golpeen a los oponentes.

En este mismo espacio, dejamos claramente que se pretendía hacer uso de aquellos grupos violentos enquistados en el arcaico sistema de gobierno, de aquellos problemas no resueltos por aquella administración o dejados sin resolver a propósito para golpear al primer gobierno electo de esta ciudad.

Señalamos categóricamente el estado de descomposición social y político producto de una profunda crisis de credibilidad y corrupción derivado del modelo político impuesto por aquellas administraciones.

Hoy podemos decir que no nos equivocamos, que para lograr sus objetivos siniestros no han reparado en hacer uso de grupos de gente que reclama solución inmediata a los problemas y que se dejaron al olvido durante décadas con el objetivo vil de mantener una clientela política.

Es el caso del comercio informal que alentaron a través de líderes corruptos y sin escrúpulos que promovieron la invasión de la ciudad con el contubernio de aquella autoridad.

Es el caso de la dotación del agua potable, en colonias que abandonaron por décadas a su suerte, manteniéndolas en el olvido y la marginación y que ahora con vil hipocresía se erigen como defensores de los habitantes de las mismas.

Es el caso también del vulgar espionaje al actual Gobierno de la Ciudad.

Esos líderes que al más viejo y cavernario estilo han tratado de mantener sus influencias y prebendas insanas, inmediatamente han reaccionado, golpeando e intimidando a los funcionarios de la actual administración y ahora también a los diputados; que han antepuesto el interés general al propio y que están demostrando que esta administración pretende sentar las bases para el cambio democrático y para un ejercicio de gobierno limpio y transparente en beneficio de la ciudadanía.

Esos individuos de intereses mezquinos, ahora con el primer gobierno democrático de esta capital han visto amenazadas sus parcelas de poder y llegar al fin de sus feudos al ser señalados por funcionarios y representantes populares que antes de agachar la cabeza por miedo a las represalias han denunciado enérgica y valientemente a estos gánsters que tienen sojuzgada a la población con

actividades violentas que utilizan para lograr sus más abyectos y oscuros propósitos.

Por ello, manifestamos el más enérgico repudio y nuestra más amplia condena para las amenazas de muerte, para las agresiones físicas, los secuestros y las intimidaciones familiares y en general a todas esas formas y métodos que incluyen el uso de la fuerza de que han sido objeto los compañeros diputados de nuestra fracción, así como compañeros que trabajan en la Administración del Departamento del Distrito Federal en Iztapalapa, a los que con una saña que sólo puede provenir de enfermos mentales, se les ha tratado de azuzar para que desistan de denunciar corruptelas que han afectado los intereses de las mafias de esta ciudad.

Por ello, señalo categóricamente la responsabilidad que corresponde a la dirigencia del PRI en esta ciudad, con relación a los hechos antes anunciados, pues ha desatado las manos a los grupos de delincuentes organizados y títeres de los que echa mano para controlar los escenarios políticos.

Por ello, responsabilizo al diputado Manuel Aguilera de encabezar intelectualmente lo que sus agremiados por la vía de los hechos han llevado a cabo, propiciar y alentar...

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor diputado. ¿Perdón?

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- Para alusiones personales e insultos a diputados, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- No se está insultando, se está narrando.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- Está acusando a un diputado de la Asamblea y eso está afectando el fuero y la dignidad de la tarea legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe usted, señor Diputado.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- Un momento. Pido que se retracte, está haciendo una acusación muy grave a un compañero diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede usted fundamentar su intervención, señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- En términos de la Ley y del Reglamento de la Asamblea y del respeto al legislador. Que lea el Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Tendría usted que fundarla en estos casos y no haciéndolo de esa manera, es procedente que continúe el señor diputado.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- Que continúe el legislador insultando, agrediendo y dañando la vida partidaria. Tiene la palabra el diputado Hernández Raigosa, invasor de predios en Iztapalapa.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe usted, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.-...De los hechos antes narrados, creo que dando respuesta la diputada, hay demasiados antecedentes donde en esta Asamblea se juega con doble lenguaje. Por un lado, la concertación y por un lado desatando las más viles y vulgares agresiones contra diputados nuestros y por lo tanto yo sí aquí manifiesto públicamente que cualquier cosa que pase a un diputado de la fracción del PRD, responsabilizo al dirigente del PRI en la Ciudad de México.

Hago un llamado urgente a la ciudadanía a que esté alerta; que estos actos son actos de sabotaje contra el primer gobierno democrático de esta capital. Exhorto a la ciudadanía a que los diputados del P.R.D. que hemos denunciado esto y que hemos señalado una y otra ocasión los problemas que se viven, las difamaciones y las agresiones, que no dejaremos en nuestro afán de darle un cambio político a esta ciudad, amén de los intereses que haya detrás de todos aquellos.

Por su atención, gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Vázquez, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Acabamos de escuchar a un diputado del P.R.D., que nos está mostrando cómo es resultado de una metamorfosis. Hace unos cuantos meses y durante mucho tiempo, el señor diputado se dedicaba a invadir predios en distintas partes de la ciudad. Basta con revisar su biografía.

Ahora sube a esta tribuna y apelando a la legalidad, hace acusaciones sin fundamento. Una serie de insultos, una serie de adjetivos, una serie de observaciones y

acusaciones que a mí me parecen muy delicadas y que es muy importante que aclaremos en esta tribuna.

Yo creo que con este tipo de actitudes lo que se logra hacer es poner en duda la Reforma Política del Distrito Federal. Los trabajos que se están haciendo en el Distrito Federal, en materia de la Reforma Política donde el P.R.I. se ha comprometido.

Yo quisiera preguntar si esta es la posición del P.R.D. en esta materia. Porque si esta es la posición y estamos en este caso, el P.R.I. tendrá necesariamente que replantear su participación en esta materia en las mesas de la Reforma Política del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

No habiendo ninguna otra intervención, continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior...

LA C. DIPUTADA MA. ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO (Desde su curul).- Señor Presidente, quiero hacer una moción para que su líder y el Oficial Mayor no estén injuriando a los miembros de mi partido.

(Alteración del orden en el salón).

Los Diputados Oscar Levín Coppel y Alfredo Hernández Raigosa intercambian palabras altisonantes.

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada Angélica Luna y Parra, por favor la exhortamos al orden.

Continúe usted con el uso de la palabra, señor Secretario de la Mesa Directiva.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Para el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema, al diputado Martí Batres.

Por favor, se llama a guardar orden al diputado Oscar Levín Coppel, que ocupe su lugar y a todos los diputados que están alterando el orden de este recinto.

Al diputado Alfredo Hernández, por favor lo conminamos a que guarde el orden que merece este recinto parlamentario.

A los medios de comunicación, también los exhortamos a que tomen el lugar que les corresponde en este recinto.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA.- Compañeras y compañeros diputados, quisiera comentar lo siguiente:

En primer lugar, señalamos nuestra preocupación el pasado jueves sobre los acontecimientos que llevaron a realizar hechos de violencia inauditos, incalificables, en contra de dos diputados de la fracción parlamentaria del PRD; condenamos esos hechos...

EL C. PRESIDENTE.- A ver, señor diputado, un momentito. Por favor a los señores diputados, a los señores de los medios de comunicación los exhortamos a que guarden orden y pongan atención al orador.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA.-...Exigimos en su momento la investigación de los hechos, hemos señalado además que no creemos que los golpes recibidos por los diputados Francisco Ortiz y Verónica Moreno sean producto de un hecho que forme parte simple y sencillamente de la inseguridad pública cotidiana; señalamos que son hechos extraños, que hay una violencia inaudita, que hay saña y que a juzgar por los acontecimientos esta violencia parecía dirigida especialmente en contra de la diputada Verónica Moreno.

También exigimos a las autoridades correspondientes encargadas de esta investigación que no descarten ninguna hipótesis y que pongan atención sobre las posibilidades que hay de que los hechos violentos dirigidos en contra de la diputada Verónica Moreno especialmente puedan tener como origen algún tipo de revancha de intereses creados que se hayan sentido afectados, todo ello lo señalamos en su momento.

Quisiera decir que sobre el último punto que se ha presentado en la tribuna simple y sencillamente se debe a una opinión personal de un diputado que en ejercicio de la posibilidad que tiene, de acudir a esta tribuna a expresar sus puntos de vista, lo ha hecho y no forma parte de un punto de vista de la fracción parlamentaria del P.R.D..

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Para el mismo tema, señor. El señor diputado Ortiz Haro también la pidió para el mismo tema con antelación

EL C. PRESIDENTE.- A ver, un momentito, señor diputado. ¿Quién pidió la palabra primero?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- El diputado Ortiz Haro pidió la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, para hablar sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, escúcheme, por favor escúcheme.

El que se pase el micrófono es un simple protocolo, es un invento, pues, de esos malévolos, si no lo entiende. Entonces, el diputado Ortiz Haro pidió la palabra para el mismo tema, si no lo escuchó es problema de usted, señor Presidente, después la pedí yo; bueno, creo que en el orden en que se pidió la palabra el diputado Ortiz Haro debe pasar y gracias por concederme el uso de la palabra, procederé a hacerlo después del diputado Ortiz Haro.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ortiz Haro, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- A ver, compañeros, lo que aquí nos ha planteado quien me antecedió en el uso de la palabra debo decir que nos resulta grato saber que la fracción como tal no sostenga lo que aquí dijo, por llamarle de alguna manera, un diputado.

Nosotros quisiéramos dejar claras dos cosas más, la primera es un extrañamiento formal a la presidencia de esta Mesa Directiva, al Presidente de esta Asamblea, porque no requiere que nadie le señale cuál debe ser su actuar para que él cumpla el Reglamento y el artículo 46 señala con toda precisión que ningún representante en el uso de la palabra podrá ofender a otro Representante o a la Asamblea, y el Presidente de esta Mesa Directiva no tiene que recibir de una diputada la explicación de lo que él tiene que hacer, conocer el Reglamento y hacerlo cumplir es su obligación

Por otro lado, debo decir que del mazacote que vino a decir el diputado este, bueno lo que importa es lo siguiente; para qué me acuerdo del nombre, me acuerdo mejor del sobrenombre. Lo único mezquino, lo único vil

y lo único vulgar que hemos escuchado hoy aquí, es este método que utiliza este diputado sólo para provocar y que por cierto no resulta tampoco tan casual, cuando viene de una intervención previa de otro diputado del PRD, de quien sí me acuerdo bien porque es mi amigo, Javier Hidalgo, que nos reclama porque aspiramos a recuperar el poder y nos dice que eso no es posible en este país.

Nosotros no estamos dispuestos a aceptar la provocación, pero si queremos aclarar algo, no es suficiente que la fracción parlamentaria se deslinde de las declaraciones de uno de sus miembros y es indispensable que actúen con serenidad y que actúen con la responsabilidad que implica ser mayoría y puedan garantizar que no se den este tipo de expresiones que lo único que van a hacer es a enrarecer y afectar el ambiente.

Para nosotros no llega a ser suficiente el que nos digan, solamente, que pues no es una opinión del P.R.D., no es una opinión de la fracción, y estén utilizando esta tribuna para provocarnos.

No tengan miedo, vamos a ganarles las elecciones en el 2000.

EL C. PRESIDENTE.- Voy a pedirle a la Secretaría que dé lectura al artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Del acceso al Recinto. Artículo 111.- Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión podrán ser desalojados por disposición del Presidente. Si la falta lo amerita, quienes la cometen, serán remitidos a la autoridad correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora por favor dé lectura al artículo 48, también del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 48.- En cualquier estado del debate, un representante podrá pedir la observancia del Reglamento, formulando una moción de orden. Al efecto, deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama.

Escuchada la moción el Presidente resolverá lo conducente.

EL C. PRESIDENTE.- Como ustedes ven, efectivamente el artículo 48 sí establece que el legislador que llame al orden deberá invocar el precepto en que quiere fundar su petición.

De tal manera que era procedente la solicitud que esta Presidencia le hizo a la diputada María Angélica Luna y Parra, para que fundamentara la petición que hacía en esos momentos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Ya le había dicho para qué. Qué bueno que ya se va aprendiendo el Reglamento, solamente para decirle que declino el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, el diputado Javier Hidalgo tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Solamente para aclarar de que tenemos que darle el nivel al debate. Todos los partidos políticos, el P.R.D. está comprometido a ello, eso no quita, nunca va a quitar que con respeto, con pruebas, podamos criticar las posiciones que tengamos entre los partidos, el partido y el gobierno, y que no por esto se pueda perturbar el diálogo que debe haber en esta ciudad; es decir, necesitamos mantener un nivel de relación, de respeto, entendiendo el papel que cada partido político, cada fuerza juega en la ciudad y que el propio gobierno así mismo lo hace.

De tal manera que yo sí quisiera hacer un llamado a todos a serenarnos, a entender que tenemos que ser tolerantes a las críticas, a reconocer los errores e ir construyendo por el bien de la ciudad ir en este diálogo de las fuerzas políticas, ir construyendo un consenso que permita salir adelante esta ciudad, echarla para adelante.

Ese es el comentario.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO MARTINEZ ROJO (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Francisco Martínez Rojo, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO MARTINEZ ROJO.- Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo quiero señalar mi extrañeza por los argumentos que utiliza la bancada del PRI al salirse de manera irresponsable de los trabajos de esta sesión. Peores agresiones verbales, insultos, caracterizaciones sin fundamento hemos venido escuchando todos los diputados, de varios de los miembros de la bancada del P.R.I., ha sido recurrente la manera en que los diputados

Ortiz Haro, de que el diputado Oscar Levin se han referido a los diputados, particularmente que pertenecemos a la bancada del P.R.D..

Hace un momento se señalaba la aseveración respecto del diputado Alfredo Hernández Raigosa, de que era un delincuente, un invasor, cuestiones que nos parecen infundadas y no hay elementos de prueba, pero también aquí se ha venido a señalar que los diputados del P.R.D. son ignorantes, que no tienen sensibilidad política, en fin, un conjunto de situaciones.

En ese sentido yo sí quisiera plantear que definitivamente para algunos diputados el papel del legislador es, en primera instancia, venir y plantear nuestros puntos de vista respecto de la problemática que tiene la ciudad, de la visión que tienen los ciudadanos respecto de los problemas que se viven, de la actitud del gobierno, de la postura de los partidos, y que en ese sentido todos tenemos matices, diferencias, discrepancias en varios de los temas que se han manejado aquí, y sin embargo no ha sido motivo para que ninguno de nosotros se haya levantado y se haya retirado de manera irresponsable sin desahogar una discusión.

Yo quisiera referirme a los temas que ha planteado el diputado Alfredo Hernández Raigosa, con la misma preocupación de que en esta ciudad aparentemente las fuerzas políticas, particularmente las ligadas al partido del P.R.I. andan sueltas, y lo vemos con la actitud de los dirigentes ambulantes, algunos acusados de actos recientes de golpear a sus propios agremiados; vemos también la actitud de algunos otros tomando instalaciones y actuando de manera provocadora, beligerante, sin que medie la sensibilidad política. Se ha pretendido tratar de comparar esos actos con lo que las fuerzas cercanas al P.R.D. realizaban anteriormente.

Nosotros queremos señalar que no hay espacio o manera de comparación porque en ese sentido se ha actuado de manera objetiva, racional y no buscando la aprobación.

Yo sí quisiera señalar mi solidaridad, reiterarle mi respeto a los compañeros del P.R.D., que quizá podremos tener algunas limitaciones, algunas dificultades en el entendimiento de este trabajo legislativo, pero definitivamente no somos gente delincuente, no somos gente que esté buscando situaciones de desgobierno en términos de la problemática que tiene nuestro país, por el contrario.

En ese sentido reciba también mi solidaridad el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fernando Pérez Noriega, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

Durante esta Legislatura el Partido Acción Nacional ha insistido en que es necesario elevar el debate en esta Asamblea; hemos insistido en que todos los partidos políticos deben de actuar con responsabilidad; hemos insistido en que se debe de aprender a ser legisladores; hemos insistido en que es necesario buscar un clima de trabajo adecuado, ordenado y de respeto.

Hace unos minutos la diputada Yolanda Tello Mondragón hizo una presentación que todos deberíamos de aprender de la misma, habló ella de que esta Asamblea debería de ver por las necesidades de la población, habló ella del afán crítico que tiene la nueva mayoría, habló del futuro que se quiere, habló de escuchar críticas, habló de que hay que evitar ese afán autoritario que dice hay vientos en el país, y decía: hay que construir consensos.

Para el Partido Acción Nacional, le da mucha pena ver el espectáculo que algunos legisladores están haciendo; no se vale el doble discurso de que por un lado se invita al consenso, se invita a la conciliación y, por otro lado, teniendo un pacto de civildad entre todos los integrantes para este periodo ordinario de sesiones se agrede a un grupo parlamentario.

No venimos nosotros a defender a uno u a otro; en este caso los dos grupos parlamentarios tienen responsabilidad; los dos no se han conducido en la búsqueda de la civildad, no han buscado el consenso del trabajo legislativo.

Queremos nosotros evitar que la violencia que hay en las calles se traslade a nuestra casa, a la Asamblea Legislativa. De nada sirve que venga un diputado a apoyar las palabras de otro como diciendo aquí estamos. No. Yo creo que es el momento de insistir en la civildad.

El Partido Acción Nacional reitera su compromiso de debatir con altura, de debatir con las palabras, de debatir con hechos y, sobre todo, debatir a favor de la ciudadanía, y así los invitamos a todos ustedes.

Si queremos cambiar la ciudad, si queremos que esta Asamblea Legislativa tenga palabra y sea querida y reconocida por la ciudadanía, debemos de dar la muestra, y el día de hoy dos partidos políticos no lo están haciendo.

Invitamos nuevamente a todos y cada uno de ustedes a recuperar lo que queremos, lo mejor para la ciudad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para rectificación de hechos, se concede el uso de la palabra al diputado Benitez Gil, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Compañeros y compañeras diputados: Para el Partido Verde Ecologista de México vemos con tristeza y preocupación cómo se ha llevado a cabo estos últimos momentos en este trabajo legislativo que la ciudadanía nos ha confiado y que tal parecería que habría solamente la forma no del consenso ni del diálogo, sino de la agresión para ir atendiendo los problemas de la ciudadanía.

Como mencionamos anteriormente en algún momento, el Partido Verde Ecologista de México no quiere ser rehén de ninguna de las dos partes, ni de ningún partido hacia la atención de lo que esta Asamblea Legislativa tiene en materia de atender la problemática de la ciudad.

Vemos con preocupación los discursos por un lado de ir buscando consenso, de ir buscando con atención una mejor relación entre las cinco fracciones que formamos parte de esta Asamblea Legislativa pero, por otro lado, tal parece que no hay ese consenso, esa civildad que deberíamos todos de tener.

La ciudad se ve en medio y sumida en una serie de problemáticas que requieren de la decisión, de la disposición, de la tenacidad, de la inteligencia, de la voluntad de cada uno de los partidos que estamos aquí presentes.

Para el Partido Verde Ecologista de México esa es la forma como quisiéramos y estamos en la mejor disposición de hacerlo para todos los trabajos que la ciudadanía y la población de nuestra ciudad necesita. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda Tello para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestarles aquí que lo que leí e hice una exposición, es una reflexión que quise compartir con todos ustedes. Vengo a sostenerla, pero también quiero manifestarle que la posición que tomó el compañero Alfredo Hernández Raigosa es un sentimiento propio y que no le permito al señor diputado que lo quieran utilizar como fines para llevar agua a su molino.

Muchas gracias. Respeto a todos. Yo creo que si elevamos el nivel de la participación, vamos a ayudar mucho a la ciudadanía.

Llevamos mucho tiempo haciendo debates que no nos ayudan y mucho menos ayudan a la ciudadanía, pero les pido también que respeten las posiciones personales que hizo el diputado Hernández Raigosa, y lo que manifestó nuestro coordinador, ésta es la posición del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Armando Salinas Torre, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que cuando se habla de civilidad, cuando se habla de favor de la ciudadanía y cuando se habla del respeto que la ciudadanía cedió a los partidos, no se puede hablarlo en favor de algo o de no.

Hoy en esta sesión de manera preocupante veo que están inscritos dos temas que no pueden obedecer a lo que es este acuerdo de civilidad en ese sentido.

El que se inscriba un tema al final, como pasó en esta situación, creo que no debe de existir como tal si queremos de veras elevar un debate en este sentido.

Lo que hoy se ha demostrado aquí, insisto, lo dijo mi compañero de partido, debe de ser y esperemos que por último, el punto de reflexión para que no se repita, para que esto no pueda ser la constante que nos marque: hacemos las paces a veces y a veces no. Se sube una persona inscrito como integrante de un grupo parlamentario y después se dice que no, que es a título personal. Estas rectificaciones creo que tienen manera de solucionarse. Esto se llama orden, esto se llama aseo del debate.

Insistimos en la propuesta y en la reflexión, en la propuesta que había hecho el compañero Pérez Noriega, a propósito de la reflexión que había hecho la diputada Yolanda Tello.

Hoy dos grupos parlamentarios de dos distintos partidos no dejaron claro qué era la manera como se debería conducir. Insisto, que sea, y es la reflexión que comparto con ustedes, la última reflexión que debamos hacer y que de aquí en adelante no regresemos como lo hemos hecho ya muchas veces, no tener debates de ese nivel.

Se vale que se debata con argumentos, se vale tener disensos en ciertos temas y se vale proponer, para podernos poner de acuerdo en lo que creemos que debemos de poner de acuerdo.

Insisto, no es jalar agua para su molino; ni a río revuelto, ganancia de pescadores. Es una vez más la invitación a

que los temas que se debatan aquí sean de altura y a que las denuncias que se hagan, sean sustentadas y que el proceso parlamentario sea el respetado, y que el proceso parlamentario sea el que conozcan los grupos parlamentarios, para que no después tengamos que recordarnos a cada uno de nosotros, como grupos parlamentarios, albazos en temas y en pronunciamientos.

Insisto, el Partido Acción Nacional, lleva otra vez a ustedes la propuesta de que se reflexione en que flaco favor se le hace a la ciudadanía, debatir con este nivel y con estos argumentos. aprovechemos esta como última reflexión, para poder, a partir de ahora y de una vez por todas, darle a la ciudadanía lo que esperó de nosotros cuando así decidió votar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Luisa Cárdenas, hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- A mí sí me preocupa efectivamente, que el nivel de la discusión se esté dando en este sentido. Pero me preocupa más todavía que no entendamos que los consensos y los acuerdos, incluso la propia mesa de Reforma Política, no puede ser por consensos de decreto. No puede ser acuerdos entre dirigentes, incluso entre coordinadores de fracciones parlamentarias o dirigentes de partido.

Yo lo que creo es que el consenso se construye y los acuerdos políticos también se construyen, y se tienen que construir sobre bases sólidas, sobre hechos; no sobre discursos ni palabras. Porque de buenas intenciones está lleno el Reino de los Cielos.

Yo creo entonces que aquí hay grupos en la ciudad que están dañando verdaderamente de manera alarmante la civilidad, la gobernabilidad y que en realidad a quien tienen como rehén es a la propia ciudadanía.

Yo convoco entonces a todos aquellos dirigentes y fuerzas políticas que tengan compromisos oscuros con organizaciones y con intereses económicos, que se deslinden públicamente. Si el P.R.I. no puede controlar a sus dirigentes y a sus grupos, que se deslinda; y que solamente de esa manera vamos a poder construir verdaderamente acuerdos políticos. No son por decreto ni por regla ni por imposición, aún menos.

Yo aquí me vengo a solidarizar con el compañero Alfredo Hernández Raigosa, en el sentido de que el P.R.I. tiene que hacer públicamente se deslinde de todas aquellas personas que están dañando la vida de la ciudad; y no solamente al Gobierno de Cárdenas, sino también a los ciudadanos que no pueden transitar por las calles porque hay ambulantes; que no pueden tomar taxis porque hay delinquentes. El transporte público tampoco se ha podido reordenar porque hay intereses muy profundos.

Hagamos un análisis serio, hagamos un análisis objetivo y entonces todo aquel grupo, aquel personaje de la vida pública que tenga compromisos, que se deslinde públicamente.

Yo hago ese llamado y ese compromiso que lo hagan público.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos, a la Diputada Raquel Sevilla, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Con su permiso, señor Presidente.

A mí me parece que las líneas generales de la política de la ciudad se deben de generalizar en virtud de retomar los puntos de atención y los puntos de beneficio de la sociedad y no de particularizarse.

No se puede seguir siendo tan soberbio y además creer que todas las acciones que hace el P.R.I. van en contra del P.R.D. y todas las acciones del P.R.D. van en contra del P.R.I., porque estaríamos ignorando la diversidad de propuestas, de ideas y de grupos políticos que existen en esta ciudad.

Me parece, y coincido con mis demás compañeros, que se tiene que elevar el nivel del debate, pero también se tiene que guardar el mínimo marco de respeto precisamente para que no volvamos a ser testigos de la decadencia que se puede dar en el órgano legislativo, es decir tenemos que ir en búsqueda de la equidad del trato.

Pido respeto pero no soy capaz de dar respeto. Me subo a esta tribuna y hablo y manifiesto que me están dañando, pero yo también soy capaz de hacer daño y entonces bipolarizo, bipolarizo de manera soberbia las actividades del órgano legislativo ignorando las demás fuerzas políticas.

Yo creo que tenemos enfrente no nada más un enfrentamiento de dos fuerzas o de dos partidos políticos, tenemos enfrente la obligación de ver por la ciudad, tenemos la obligación de ver porque se construyan los consensos que benefician a la sociedad y tenemos la

obligación de guardar los mínimos marcos de respeto que nos merecemos todos y cada uno de los que representamos a la sociedad en este órgano legislativo.

Yo sí quiero, independientemente de las formas, solidarizarme con el compañero Alfredo Hernández Raigosa porque no se pueden permitir ofensas de ninguna naturaleza. Y esto no lo hago a nombre del P.R.D., para que no se sientan angustiados, esto lo hago a título personal, como siempre he hecho mis cosas, y me parece que si es necesario subir el nivel de debate también es necesario demostrarle a las demás fuerzas políticas que somos merecedores de respeto.

Yo no tengo por qué pedir permiso para solidarizarme con ninguno de los compañeros que fue sujeto de una agresión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

En seguida se concede el uso de la palabra al diputado René Rodríguez Ruiz, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

No puede uno menos que sentirse anonadado, efectivamente, asombrado de la altitud del debate parlamentario que hemos presenciado.

No se puede venir aquí, perdiendo de vista los límites exactos del trabajo que tenemos nosotros como responsabilidad, a erigirse como fiscal y lanzar acusaciones.

Si hemos advertido que precisamente las indagatorias darán las resultantes necesarias para ubicar a los responsables de una agresión o de muchas otras, aquí se pueden tener diferendos en la apreciación de un problema concreto que estaba primero en el debate, la disposición de un inmueble en donde hay un reclamo de espacios, y creo yo que hasta el término en que estaba ese punto en discusión las posiciones de los compañeros diputados que estaban interviniendo, el compañero Javier Hidalgo y el compañero diputado Alfonso Rivera, eran los puntos de vista y tan tiene derecho de decirle ese es un asunto de carácter jurídico cuyo tratamiento no corresponde en estricto sentido a la Asamblea, y puede hacer el pronunciamiento que quiera y al final podría haber dicho el Presidente de la Mesa: "señores, este asunto se traslada para el terreno justo en que debe ser debatido y la respuesta la tendrá en su caso la delegación o en su caso a la hora de diferirse una controversia de carácter jurídico".

Pero no se puede aquí, con espíritu dependenciero venir a exhibir la dignidad que debe tener el órgano legislativo. Es allá, esa población mayoritaria que le dio el voto al P.R.D., la que juzgará de los camorristas que en caso concreto pudieran haberse convertido los legisladores, de un lado y del otro; también los de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.

¿Por qué razones necesitamos establecer los límites exactos del respeto y de la condición del tratamiento de pares como iguales? Efectivamente desde una apreciación del diputado del P.R.I. le señalaban al compañero diputado Javier Hidalgo que no podía erigirse en el abogado defensor o en el exponente de los argumentos que tuviera la Delegación o el Gobierno.

Efectivamente, también, había condiciones de razonamiento expresados por el compañero Javier Hidalgo, pero se hubiese llegado definitivamente a una definición el problema para que la Asamblea desglosara hasta qué punto tiene un juicio, un papel, sobre el particular.

Pero tampoco podemos, así de una manera totalmente irresponsable calificar como que se le imputan una condición de delincuente a alguien cuando está en curso una averiguación por más que nos duela, y aquí lo expreso a título personal, pero también a título de la Asamblea en colectivo, que una agresión a cualquier miembro, cualquier integrante de esta Asamblea Legislativa, es una lesión a cada uno de nosotros, pero además es una agresión a todo el pueblo, puesto que somos sus representantes.

Por esa razón hemos solicitado el uso de la palabra, para que en una reunión al término de esta sesión o cuando quieran, de la fracción mayoritaria del P.R.D., establezcan también condiciones necesarias de respeto y puedan expresarse en su oportunidad el recíproco intercambio de disculpas y de ubicación de respeto, de un lado y de otro, si no, no habrá manera de caminar y el pueblo de México, ése al que aquí se ensalza que finalmente dio el salto para sustituir un partido de estado o un partido que ha tenido durante tantos años el poder, con todas las consecuencias que aquí también hemos puntualizado desde el punto de vista del análisis político y de la historia de atropellos que hemos percibido y que le duelen al pueblo, tampoco puede ser sustituido ahora por una mayoría ensoberbecida y tampoco puede manejarse con esa actitud, porque entonces calificarán a esta Asamblea como la Asamblea de las cavernas.

Por eso es un llamado a que la cordura, la moderación y el respeto se hagan patentes y cuando la propia fracción del P.R.D. estime en una reunión particular que realice y lo mismo convocamos, aunque ya no están aquí, a los señores integrantes de la fracción del P.R.I., para que reconsideren esto.

Ya habíamos puntualizado en alguna ocasión que se parecían a los Capuleto y los Montesco, a los camorristas. ¿Así será calificada la primera legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como la Asamblea de los cavernícolas que se agreden unos a otros o será calificada con la dignidad que debe rescatar para ir en pos de la soluciones de los graves problemas que padecen la mayoría del pueblo del Distrito Federal y que allá están afuera para evitar aquí ser pugilistas grotescos y corrientes?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, al diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- No es por demás hacer uso de la tribuna para hacer una reflexión, no como diputado, simplemente como ciudadano.

La gente se entera de lo que pasa en las cámaras a través de los medios, y todos los días se entera de chismes, de difamaciones, de riñas, de bajezas, de confrontaciones personales y poco sabe la gente de cómo se legisla y a qué hora legislamos.

Yo creo que el centro del problema está en que tenemos que ordenarnos los diputados, para que hagamos el trabajo que tenemos encomendado y conferido por la responsabilidad del voto ciudadano, que es la de legislar en favor de la gente, y no convertir a las cámaras y en este caso a la Asamblea, en una pista circense, donde hay circo, maroma y teatro.

Es lamentable que por disputas pequeñas, por egoísmos, por estrategia política, por partidismos, porque así conviene, echemos a perder la imagen de una de las instituciones fundamentales de la democracia, que es el Poder Legislativo.

No podemos darnos el lujo, los diputados, de manchar todos los días el nombre y la reputación de quienes representamos a la gente, ni podemos dar espectáculos para que la gente diga finalmente: de qué sirve el voto de la gente si en las cámaras los diputados no tienen la responsabilidad, ni la madurez para conducirse en los trabajos tan importantes que tienen y que fundamentalmente son los de legislar.

Advierto que en este período y en esta Asamblea vamos muy atrasados en las tareas que tenemos encomendadas, que sirva también de reflexión y de autocrítica; porque no podemos darnos el lujo de que dejemos atrás la razón por la cual estamos aquí, que es la de legislar, y que pongamos enfrente las disputas partidarias, las querellas políticas y obviamente las medianías de las

circunstancias, y que olvidemos que la tarea que tenemos es la de legislar.

Yo hago votos porque los coordinadores parlamentarios, todos nosotros restablezcamos un voto de confianza y hagamos de la Asamblea un lugar digno, donde el diputado también sea un representante que respete la gente.

Nosotros tenemos la culpa, con estas actitudes, con estas cosas, con estos hechos, de que la gente le pierda el respeto y la confianza a sus diputados, tenemos que dignificar el trabajo legislativo, tenemos que dignificar la posición del representante popular, y eso solamente se va a hacer cuando asumamos la responsabilidad de legislar en favor de la gente.

Dejemos a un lado entonces, las pequeñas villanías, las pequeñas difamaciones, éstas dejémoselas al ministerio público, que sean los ministerios públicos los que se encarguen de dilucidar finalmente los asuntos de barandilla, vayamos a hacer política, hagamos política, y sobre todo en la Asamblea, hagamos leyes, que yo creo que la gente es lo que está esperando, que nos pongamos a trabajar para eso nos dieron su voto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.
Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

26 de marzo de 1998, quinta sesión ordinaria.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.- Recepción de una comisión de cortesía para comunicar la clausura de los trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

3.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo y Servicios de Alojamiento con proyecto de Ley de Turismo del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

(A las 14:50 horas)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 26 de los corrientes a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura**

Enrique José Flota Ocampo
**Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso**